



05 JUL 2016

SE REMITIO A LAS COMISIONES DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y DE ENERGIA DE LA CAMARA DE SENADORES Y A LAS COMISIONES DE ECONOMIA Y DE ENERGIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1555/16
Ciudad de México, a 30 de junio de 2016

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio No. 113.2016.DGVP.176 el Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, envía los informes sobre los avances en la implementación de las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en las industrias de hidrocarburos y eléctrica.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 125, penúltimo párrafo de la Ley de Hidrocarburos y 90, penúltimo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO
2016 JUN 30 PM 08:08
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA DE ECONOMIA
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
004654

- C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
- Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores**, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía.- Presente.
- Minutario**
UEL/311

Oficio No. 113.2016.DGV.176

Asunto: Informes sobre estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y fomento de la IED en industrias de hidrocarburos y eléctrica.

México D. F., a 28 de junio del 2016

Lic. Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación

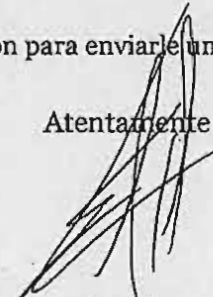
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 125, penúltimo párrafo de la Ley de Hidrocarburos y 90, penúltimo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, adjunto al presente los informes sobre los avances en la implementación de las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en las industrias de hidrocarburos y eléctrica.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que los informes sean remitidos al H. Congreso de la Unión por su amable conducto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente


Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política

C.c.p. Lic. Rogelio Garza Garza. - Subsecretario de Industria y Comercio. Secretaría de Economía. - Para su conocimiento
Lic. Héctor Márquez Solís. - Titular de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético. Secretaría de Economía - Para su conocimiento

RECIBIDO
2016 JUN 30 PM 12:22
8371
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN POLÍTICA



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Informe sobre los avances en la implementación de las
estrategias para el fomento industrial de Cadenas
Productivas locales y para el fomento de la inversión directa
en la Industria de Eléctrica**

2016

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas
Productivas e Inversión en el Sector Energético



I. Presentación

El presente reporte de avances es en cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica el cual señala que:

“Corresponde a la Secretaría de Economía dar seguimiento al avance de las estrategias a que se refiere este artículo, así como elaborar y publicar, de forma anual, un informe sobre los avances en la implementación de dichas estrategias, el cual deberá ser presentado al Congreso de la Unión a más tardar el 30 de junio de cada año.”

II. Política de Contenido Nacional

A. Metodología de medición de contenido nacional para la Industria Eléctrica.

La Secretaría de Economía está trabajando en el diseño de la “Metodología para medir el grado de contenido nacional de las actividades de la industria eléctrica”, con el fin de obtener información directa de las empresas de la industria respecto a la participación de los insumos nacionales en la cadena de proveeduría del sector. En ese proceso, se ha tenido interlocución con otras entidades del sector público relacionadas con la industria eléctrica, principalmente con la Secretaría de Energía y Comisión Federal de Electricidad, así como con organismos del sector privado — Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME) y Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) — cuyos comentarios y sugerencias han enriquecido el alcance y contenido de la mencionada Metodología.

Una vez publicada la Metodología, su aplicación a las actividades de la industria eléctrica permitirá obtener datos más precisos sobre las áreas que requieren mayor apoyo para consolidar la participación de las empresas nacionales en el sector, tarea a la que se enfocará, a su vez, el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.

III. Fomento industrial de Cadenas Productivas locales e inversión directa en la Industria Eléctrica

La Secretaría de Economía por conducto de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético, con la opinión de la Secretaría de Energía, ha puesto en marcha una estrategia para el fomento industrial de Cadenas Productivas locales e inversión directa en la Industria Eléctrica conforme a lo siguiente:

Línea Estratégica 1. Identificar la demanda potencial para los proveedores nacionales de los bienes y servicios utilizados en actividades de generación, transmisión y distribución

Acciones:

- Modelar la cadena productiva del sector eléctrico con la finalidad de entender las relaciones económicas que existen dentro de esta industria, logrando obtener con ello los procesos y los bienes y servicios utilizados en la industria eléctrica en las tecnologías de:
 - ✓ Solar fotovoltaica: con 5 fases, 6 procesos, 19 actividades y 45 bienes o servicios, detectando las áreas de mayor impacto en la inversión de paneles solares.
 - ✓ Ciclo combinado: con 5 fases, 11 procesos, 101 actividades y 438 bienes y servicios, detectando las áreas de mayor impacto en los turbogeneradores de gas.
 - ✓ Eólica: con 5 fases, 6 procesos, 14 actividades detectando las áreas de mayor impacto en el acero y concreto para cimentación y en el aerogenerador.
 - ✓ Hidroeléctrica: 5 fases, 8 procesos y 12 actividades, detectando las áreas de mayor impacto en los trabajos de obra civil.
 - ✓ Geotermia: 5 fases, 7 procesos y 12 actividades, detectando las áreas de mayor impacto en los trabajos de exploración.
- En el marco del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica y bajo cláusulas de confidencialidad, crear, mantener, y actualizar un registro de la demanda agregada potencial de alto impacto para los proveedores nacionales a fin de difundirla entre los proveedores nacionales, estatales y locales y promover la formación de Cadenas Productivas regionales y nacionales.
 - ✓ Se ha dado una alta prioridad al desarrollo de las cadenas de proveeduría estatal y local con el objetivo de que sean éstas las que capitalicen en mayor medida las oportunidades que se derivan de la reforma energética, En este sentido, la Secretaría de Economía ha establecido consultas con la Conferencia Nacional de Gobernadores y con la Asociación de Secretarios de Desarrollo Económico de los Estados para promover el establecimiento de Consejos Estatales de Energía, los cuales, bajo el principio de la "Triple Hélice", a fin de que operen localmente la estrategia, identifiquen la oferta de proveedores locales, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, definan las cadenas productivas de mayor impacto en el Estado; identifiquen brechas tecnológicas, humanas y de calidad; y propongan proyectos de cobertura estatal que sean susceptibles de ser apoyados por el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.



Acciones a seguir 2016:

- Coordinar con organizaciones empresariales, empresas operadoras, integradoras, y proveedoras la realización de estudios dirigidos a identificar la demanda potencial de bienes y servicios para los proveedores nacionales en generación, transmisión y distribución.
- En conjunto con las empresas ganadoras de las subastas de largo plazo, identificar la demanda potencial de bienes y servicios en proyectos de construcción de centrales de generación de energía solar y eólica que permitan aumentar el contenido nacional en este sector.
- Generar programas de trabajo con empresas y consorcios ganadores de subastas, licitaciones de generación, contratos o asociaciones de transmisión, con las empresas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con las empresas proveedoras de éstas, para la identificación oportuna de sus requerimientos, necesidades prioritarias de proveeduría nacional, de tal forma que aumente su contribución al contenido nacional y al desarrollo integral de sus cadenas de proveedores.
- Desarrollar herramientas que permitan obtener y sistematizar de manera ágil y oportuna la información de contenido nacional en la instalación o ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

Línea Estratégica 2. Identificar la oferta potencial de bienes y servicios en actividades de generación transmisión y distribución

Acciones.

- Integrar, administrar y actualizar un registro de proveedores nacionales de la industria eléctrica como medio de difusión de la oferta nacional disponible de bienes y servicios en la cadena productiva de la industria:
 - ✓ El 5 de febrero de 2015, se puso a disposición de las empresas interesadas en participar en la Industria energética el Registro de proveedores de la Industria Eléctrica de la Secretaría de Economía.
 - ✓ Hasta el momento se han registrado un total de 41 empresas de la industria eléctrica, reportando 250 productos y servicios. Destacando empresas cuyas actividades son: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, maquinaria y equipo, infraestructura y servicios.

Acciones a seguir 2016:

- Apoyar la elaboración de registros regionales, estatales y municipales de proveedores existentes en el mercado, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas, así como su oferta disponible; especialmente en los Estados y Municipios donde se realizan las actividades de la industria eléctrica;

- Generar planes de trabajo con empresas y consorcios ganadores de licitaciones o subastas, con CFE Transmisión, CFE Distribución, las subsidiarias de generación de CFE y con las empresas proveedoras de estas para detectar nuevas empresas nacionales con potencial para formar parte de su cadena de proveeduría actual.
- Realizar estudios adicionales para identificar la oferta nacional de productos y servicios existentes en el mercado, así como a los proveedores que los ofertan.
- Apoyar el desarrollo de un mercado nacional de servicios de evaluación, diagnóstico y certificación de la oferta de productos, bienes y servicios por parte de proveedores nacionales que sea operado por empresas del sector privado.

Línea Estratégica 3. Detectar oportunidades de negocio y necesidades de desarrollo de los proveedores y contratistas nacionales

Acciones:

- Identificar oportunidades de proveeduría nacional en las áreas, bienes y servicios de alto impacto y la vinculación sistemática y efectiva entre la demanda potencial y la oferta de proveedores nacionales, así como la detección de obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
 - ✓ Ante la demanda potencial previamente identificada y a fin de contribuir con el fomento de una mayor participación de proveedores nacionales, la Secretaría de Economía identificó en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Energía, Cámaras, Asociaciones y empresas tractoras, oportunidades específicas para las empresas nacionales y las cadenas productivas estratégicas.
 - ✓ Alineado a la demanda de bienes y servicios de la cadena productiva de transmisión de electricidad mediante corriente directa, se establecieron planes de transferencia de tecnología y capacitación que incluyen lineamientos para incentivar dicha transferencia conforme a estudios de vocaciones productivas y conforme a oportunidades de Contratos y Asignaciones de transmisión.
- Realizar estudios, seminarios, reuniones o encuentros de negocios ente empresas compradoras y proveedores nacionales con el fin de identificar mayores oportunidades para proveedores nacionales de bienes y servicios con demanda potencial de "alto impacto"; capitalizar dichas oportunidades, o detectar los obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
 - ✓ La Secretaría de Economía organizó el 1er Encuentro Nacional de Proveedores del Sector Energético en el que participaron 18 empresas compradoras, con 20 mesas de negocios; 6 empresas operadoras; 114 proveedores; 1000 personas visitaron el encuentro; 450 encuentros de negocio efectivos; proveedores provenientes de 13 Estados de la República.



- En el marco del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica, proponer y gestionar políticas y criterios de impacto para la industria energética para el desarrollo del talento de los recursos humanos, la innovación y la tecnología; así como convenios, y programas de cooperación con países, organismos e instituciones internacionales.

Instalación y Primera Sesiones Ordinarias	1ª ORD- 28 de enero 2015 2ª ORD- 8 de julio 2015
Primera Sesión Extraordinaria	18 de febrero 2015, estableció Plan de Trabajo 2015 con 2 grupos de trabajo: 1. Grupo de desarrollo de talento, innovación y tecnología en la Industria Eléctrica. 2. Grupo de cadenas productivas regionales y nacionales de la industria de hidrocarburos
Reuniones de Grupos de Trabajo	1ª - 26 de marzo de 2015 2ª - 22 de abril de 2015 3ª - 22 de mayo de 2015 4ª - 8 de junio de 2015 5ª - 30 de octubre de 2015 6ª - 1 de junio de 2016
Invitados adicionales a los Grupos de Trabajo	Banco Mundial Unidad de Productividad Económica (SHCP) ProMéxico
Conclusiones alcanzadas en 2015 por los Grupos de Trabajo	Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento, Innovación y Desarrollo de Tecnología 1. Impulsar programas de desarrollo de capital humano de impacto para la industria energética que permita generar oferta capacitada y suficiente; y fomentar programas educativos necesarios para cumplir con las necesidades de la industria, con un enfoque de capacitación para el trabajo, de mejora en la calidad del capital humano y la vinculación con el sector productivo.
	Grupo de Trabajo de Desarrollo de Cadenas Productivas 1. Fomentar la generación de ecosistemas de innovación con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales; 2. Implementar el Modelo de Desarrollo de Proveedores propuesto por la Secretaría de Economía y un mecanismo de seguimiento y comunicación por parte de los miembros del Consejo Consultivo. 3. Generación de Consejos estatales de energía en las entidades federativas con presencia de actividades relacionadas con la industria de eléctrica. 4. Creación de grupo de acompañamiento para la atención a necesidades tecnológicas de proveedores.



Acciones a seguir 2016:

- Generar planes individuales de negocios para el desarrollo de los proveedores nacionales que las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, y las empresas integradoras y proveedoras designen, que cuentan con potencial para integrarse a sus cadenas de valor, aumentar su contribución al contenido nacional y ampliar su cadena de proveeduría nacional;
- Realizar estudios para identificar los requisitos de certificaciones mínimos requeridos en la industria eléctrica, para que con la asesoría y cooperación de la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía, se generen programas sectoriales que atiendan áreas prioritarias de necesidades de capacitación y certificación técnica y de calidad de los proveedores nacionales que lo requieran, incluyendo las relativas a desarrollar las capacidades de gestión empresarial en materia de ética y cumplimiento;
- Generar programas sectoriales que atiendan áreas prioritarias de necesidades de capacitación y certificación técnica y de calidad de los proveedores nacionales que lo requieran, incluyendo las relativas a desarrollar las capacidades de gestión empresarial en materia de ética y cumplimiento;
- Impulsar proyectos de desarrollo de proveedores en el sector servicios, con especial atención a empresas nacionales del sector de tecnologías de la información;
- Fomentar la generación de ecosistemas de innovación con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales;
- Impulsar programas de desarrollo de capital humano de impacto para la industria eléctrica, que permitan generar la oferta de capital humano capacitada y suficiente; y fomentar programas educativos necesarios para cumplir con las necesidades de la industria con un enfoque de capacitación para el trabajo, de mejora en la calidad del capital humano y la vinculación con el sector productivo.

Línea Estratégica 4. Impulsar el desarrollo regional del sector eléctrico

Acciones:

- Impulsar y apoyar la formación de Consejos Consultivos Estatales de Energía en las Entidades Federativas con mayor actividad en el sector energético para que éstos sean el foro de consulta de la Secretaría de Economía en la elaboración y ejecución de planes estatales para el desarrollo de proveedores; la realización de diagnósticos o estudios de vocaciones productivas; y la generación y evaluación de proyectos empresariales, regionales, estatales y municipales susceptibles de apoyo por parte del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.
- A través de las reuniones con los diferentes actores de la industria se identificarán los problemas transversales que enfrenta el sector en este momento o que podrían presentarse en el futuro, para que estos temas, relevantes para la industria, sean debatidos en el Consejo Consultivo para

el Fomento de la Industria Eléctrica Nacional con la finalidad de diseñar posibles soluciones y ejecutar proyectos que los mitiguen.

Acciones a seguir 2016:

- Las regiones en las que tendrá prioridad el desarrollo de la estrategia se limitan a los Estados del país en los que se otorgaron asignaciones, permisos o contratos derivados de las Primeras Subastas de Largo Plazo (Yucatán, Tamaulipas, Coahuila, Aguascalientes, Baja California, Guanajuato y Jalisco), los que resulten de la Segunda Subasta de Largo Plazo, Estados en los que se adjudiquen contratos derivados de Licitaciones de la CFE Generación, CFE Transmisión y CFE Distribución.
- Generar programas de trabajo con empresas y consorcios ganadores de subastas en las regiones en las que se llevará a cabo el proyecto para el que fueron adjudicados para identificar a empresas regionales con potencial y para formar parte de su cadena de proveeduría actual.

Línea Estratégica 5. Reorientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos de impacto

Acciones:

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos presentados por las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, y las empresas integradoras y proveedoras que apoyen a los proveedores nacionales con potencial para integrarse a sus cadenas de valor, aumenten su contenido nacional; y amplíen o fortalezcan su cadena de proveeduría nacional, con especial atención a pequeñas y medianas empresas;

De conformidad con los Artículos 127 y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, así como el Artículo 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, la Secretaría de Economía opera el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética, el cual es un instrumento que busca promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética, a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.

En su Primera Sesión Ordinaria de 2016, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó sus Reglas de Operación, las cuales armonizan los mandatos conferidos en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica.

A continuación, se enlistan algunas de las principales características de estas Reglas:

- Se incluyeron canales de apoyo que tengan impacto transversal a toda la industria energética.
- Se prevé la creación de una Comisión Técnica, conformada por expertos tanto en apoyos financieros, como de expertos técnicos que apoyen en las tareas de evaluación y generación de



recomendaciones a las solicitudes de apoyo que se reciban, que sirvan para la toma de decisiones del Comité Técnico.

- Se prevé el otorgamiento de apoyos para proyectos estratégicos que permitan la implementación de la Reforma Energética.
- Los apoyos del Fideicomiso tendrán cobertura nacional.
- La población potencial del Fideicomiso serán las Empresas registradas en el Registro Nacional de Proveedores Nacionales de la Industria de Hidrocarburos o en el Registro Nacional de Proveedores Nacionales de la Industria Eléctrica.
- El registro de solicitudes de apoyo se deberá realizar a través del portal <https://proenergia.economia.gob.mx>.
- La evaluación de las Solicitudes de Apoyo, será realizada por la Comisión Técnica a través del Grupo de Trabajo de Apoyos Técnicos, en un plazo máximo fijado en la Convocatoria que, en ningún caso deberá exceder los 60 días naturales contados a partir del cierre de la Convocatoria respectiva.

Asimismo, las Reglas de Operación establecen que el Fideicomiso otorgará Apoyos de Asistencia Técnica y Apoyos Financieros conforme a lo siguiente:

Apoyos de Asistencia Técnica. Serán apoyos para la contratación de servicios profesionales y técnicos que proporcionen personas físicas y/o morales por concepto de asesorías, consultorías, diagnósticos, estudios, capacitación, encuentros de negocios, certificaciones, u otro servicio aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso, que no tienen fuente de recuperación, comprendidos en las siguientes categorías:

- I. **Estándares de la Industria:** Apoyos cuyo objetivo es el cierre de brechas entre los requerimientos de la Industria Energética en materia de normas, estándares y certificaciones y las capacidades de los proveedores nacionales;
- II. **Desarrollo Territorial:** Apoyos cuyo objetivo es el desarrollo integral de proveedores locales de la Industria Energética en zonas geográficas específicas;
- III. **Fortalecimiento de Cadenas de Valor:** Apoyos cuyo objetivo es ampliar o fortalecer la participación de proveedores nacionales en la cadena de valor de una empresa operadora, integradora, o tractora de la Industria Energética, entre otras;
- IV. **Implementación de la Reforma Energética:** Apoyos cuyo objetivo es apoyar la Estrategia de la Secretaría de Economía para el desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética; y de promoción de la Inversión Directa, prevista en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Se estima que, en el mes de Julio la Secretaría de Economía emita tres convocatorias para iniciar el otorgamiento de Apoyos de Asistencia Técnica, las cuales contendrán, entre otros requisitos, los siguientes:

- a) Objeto de la Convocatoria, estableciendo las categorías de apoyos a los cuales las Empresas podrán solicitar Apoyos de Asistencia Técnica;
- b) Vigencia de la Convocatoria;
- c) Monto total de apoyo asignado a la Convocatoria;
- d) Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo;
- e) Cobertura, estableciendo la población objetivo a quién va dirigida;
- f) Criterios de elegibilidad;



- g) Criterios normativos y requisitos que deberán cumplir los Solicitantes interesados en participar en el proceso, así como las formas y medios para la presentación de las Solicitudes de Apoyo;
- h) Criterios técnicos de evaluación;
- i) Indicadores de impacto esperado;
- j) Datos del contacto de atención; y
- k) Contactos para quejas y denuncia.

Actualmente, el patrimonio del Fideicomiso cuenta con 458.4 millones de pesos disponibles para apoyos de asistencia técnica y la bolsa destinada a apoyos financieros suma 409 millones de pesos.

De enero de 2015 a la fecha, el Fideicomiso cerró exitosamente 39 proyectos de asistencia técnica, entre los que se cuentan: dos estudios sectoriales (instrumentos de medición, tubería y sus accesorios), tres estudios de cadenas de valor del sector de forja y fundición, 25 proyectos que realizaron diagnósticos integrales a la cadena de proveeduría de PEMEX, cuatro consultorías especializadas a proveedores, cinco proyectos que atendieron consultoría y la certificación de empresas proveedoras.

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética para dar prioridad a proyectos sectoriales de impacto para la industria energética en su conjunto que apoyen la implementación de la Reforma Energética y la Estrategia de la Secretaría de Economía para el desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética y de promoción de la Inversión Directa.

Apoyos Financieros: Serán los ofrecidos a los beneficiarios ya sea por los Organismos Intermedios de forma directa o bien a través de Intermediarios Financieros. Estos apoyos pueden ser créditos, garantías de crédito, garantías bursátiles, créditos subordinados, créditos convertibles, esquemas de afianzamiento y aquellos que autorice el Comité Técnico. La cartera de instrumentos financieros disponibles para el otorgamiento de este tipo de apoyos será revisada cada año, o antes si fuera necesario, y sus Lineamientos serán publicados en el portal <https://proenergia.economia.gob.mx>.

A su vez, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso, también se aprobó la propuesta presentada por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) para modificar los esquemas de apoyos financieros ofrecidos por el Fideicomiso, es decir, que se dé por terminada la promoción de los esquemas de "Crédito Genérico" y "Financiamiento de Contratos", así como el Programa Sectorial para apoyar a "Proveedores y Contratistas de PEMEX", dando un plazo de 90 días adicionales para el registro de operaciones que se encuentran en trámite de registro de los intermediarios financieros, lo anterior en virtud del objetivo del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.

De igual manera, NAFIN resumió la actuación de los instrumentos financieros utilizados por el Fideicomiso en su versión anterior, bajo el esquema único de fomento a proveedores de Petróleos Mexicanos. Los productos desarrollados y utilizados fueron:

- 1) **Financiamiento de contratos:** Financiamiento para la ejecución de los contratos.
- 2) **Programa de Garantías Tradicional:** Financiamiento para Capital de trabajo y equipamiento a los proveedores y contratistas de Pemex mediante garantías a través de la Banca.



- 3) **Capacitación:** Se instrumentó un curso específico denominado “Cómo venderle a Pemex”.
- 4) **Garantía Selectiva:** Garantía a proyectos con créditos hasta 125 millones de pesos.
- 5) **Financiamiento estructurado:** Financiamiento de acuerdo a las necesidades del proyecto

Acciones a seguir 2016:

- Orientar los apoyos técnicos a impulsar a las empresas nacionales que requieran transferencia tecnológica o reconversión industrial para poder participar en la cadena productiva de los proyectos del Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.
- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética para dar prioridad a proyectos sectoriales de impacto para la industria energética en su conjunto que favorezcan la implementación de la Reforma Energética y la Estrategia de la Secretaría de Economía para el desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética y de promoción de la Inversión Directa;
- Implementar un sistema profesional de gestión y administración del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética que permita el otorgamiento de apoyos a los proveedores nacionales de forma eficiente y expedita; que incorpore modelos de evaluación de proyectos efectivos por parte de expertos del sector; y fortalezca los aspectos legales, operativos, contractuales, responsabilidades y de rendición de cuentas;
- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos que coadyuven al cierre de brechas entre los requerimientos de la Industria Energética en materia de normas, estándares, certificaciones y las capacidades de los proveedores nacionales;
- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos que fomenten el desarrollo integral de proveedores locales de la Industria Energética en las Entidades Federativas con mayor actividad en el sector eléctrico, con especial atención en pequeñas y medianas empresas.

Línea estratégica 6. Promoción de inversión extranjera

- La estrategia de la Secretaría de Economía tiene como objetivo diseñar e implementar un plan de comunicación ante la comunidad empresarial internacional en el sector eléctrico; de la demanda cuantificable del mercado mexicano que facilite la toma de decisiones de inversión y de planes de negocios para México; en conjunto con operadores ganadores de licitaciones o subastas, asignatarios o contratistas, identificar a sus proveedores extranjeros con potencial para invertir en México y contribuir a fortalecer la cadena de suministro;
- La estrategia también va orientada en apoyar al inversionista extranjero potencial desde las etapas de comercialización, distribución, o representación en México a fin de fomentar una masa crítica de negocios en México que propicie mayores actividades productivas en territorio nacional;



- Se fomentarán las asociaciones entre proveedores nacionales y empresas extranjeras para obtener contratos conjuntos a fin de que obtengan las certificaciones internacionales y la experiencia en proyectos de calidad internacional que permita su acceso individual a las redes de proveeduría de las empresas extranjeras;
- En relación a la atracción de inversión extranjera se ha trabajado con las diferentes Dependencias de la Administración Pública Federal, Cámaras y Confederaciones empresariales para detectar las posibles empresas que pueda dar valor agregado a la cadena productiva de la industria en nuestro país, en particular se han coordinado reuniones de trabajo con ProMéxico para detectar oportunidades a través de su red de oficinas en el exterior y su participación en eventos internacionales.

Acciones a seguir 2016:

- Promover que empresas extranjeras canalicen su inversión hacia México y propiciar que funcione como una palanca de financiamiento para contribuir al desarrollo del sector eléctrico.
- Diseñar e implementar un plan de comunicación ante la comunidad empresarial internacional en el sector eléctrico, de la demanda cuantificable del mercado mexicano y facilite la toma de decisiones de inversión y de planes de negocios para México;
- En conjunto con operadores ganadores de licitaciones o subastas, identificar a sus proveedores extranjeros con potencial para invertir en México y contribuir a fortalecer la cadena de suministro;
- Elaborar material de promoción, a nivel federal y estatal, que facilite la toma de decisiones de un inversionista potencial en el sector eléctrico;
- Apoyar al inversionista extranjero potencial, desde las etapas de comercialización, distribución, o representación en México a fin de fomentar una masa crítica de negocios que propicie mayores actividades productivas en territorio nacional;
- Fomentar asociaciones entre proveedores nacionales y empresas extranjeras para obtener contratos conjuntos con operadores internacionales, a fin de que obtengan las certificaciones internacionales y la experiencia en proyectos de calidad internacional que permita su acceso individual a las redes de proveeduría de las empresas extranjeras.



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Informe sobre los avances en la implementación de las
estrategias para el fomento industrial de Cadenas
Productivas locales y para el fomento de la inversión directa
en la Industria de Hidrocarburos**

2016

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas
Productivas e Inversión en el Sector Energético

I. Presentación

El presente reporte de avances da cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 125 de la Ley de Hidrocarburos el cual señala que:

“Corresponde a la Secretaría de Economía dar seguimiento al avance de las estrategias a que se refiere este artículo, así como elaborar y publicar, de forma anual, un informe sobre los avances en la implementación de dichas estrategias, el cual deberá ser presentado al Congreso de la Unión a más tardar el 30 de junio de cada año.

II. Política de Contenido Nacional

A. Publicación de “Línea Base”

De conformidad con el artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos la Secretaría de Economía calculó el contenido nacional observado en las áreas en Exploración y en los campos en Extracción con el fin de contar con la línea base para establecer los requerimientos de contenido nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción, según el tipo de área o campo en que se realizarán esas actividades. Al respecto, el 6 de noviembre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el cálculo de contenido nacional observado en las áreas en Exploración y en los campos en Extracción en el primer semestre de 2014, el cual establece lo siguiente:

Área/Campo	CONTENIDO NACIONAL	
	Exploración	Extracción
Aguas Someras	15%	17%
Terrestres	26%	27%
Chicontepec	27%	24%

B. Metas para para las actividades de exploración y extracción en aguas profundas y ultra profundas

De conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Economía realizó un estudio para determinar los valores 2015 y 2025, para las actividades de exploración y extracción en aguas profundas y ultra profundas. Al respecto, el 29 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los valores para 2015 y 2025 de contenido nacional en las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas profundas y ultra profundas, el cual establece los siguientes valores:

Área/Campo	Contenido Nacional	
	2015	2025
Aguas Profundas y Ultra Profundas	3%	8%

En ese sentido, se hizo del conocimiento de la Secretaría de Energía los valores 2015 y 2025 para aguas profundas, así como de las medidas de atracción de inversión extranjera directa especializada en aguas profundas y ultra profundas; homologación de estándares de calidad internacional; y de creación de centros de desarrollo tecnológico en la industria petrolera nacional para impulsar la transferencia tecnológica y el conocimiento en aguas profundas que deben implementarse para alcanzar la meta 2025.

Los porcentajes mínimos de contenido nacional para los diferentes tipos de proyectos tienen que dimensionarse a la luz de la complejidad particular de cada uno de ellos. La comparación entre los proyectos de inversión en aguas profundas y aguas someras puede ser mejor comprendida si se toma como referencia la derrama económica que tendrá cada uno de ellos sobre la economía nacional. Mientras que un proyecto de inversión en aguas someras puede representar un gasto de inversión de alrededor de 1200 millones de dólares, un proyecto tipo en aguas profundas puede alcanzar magnitudes superiores a los 13 mil millones de dólares.

Lo anterior implica que, aún y cuando los porcentajes de contenido nacional pueden parecer bajos para los proyectos de exploración y extracción en aguas profundas, una vez considerados los montos de inversión que ellos implican, la derrama económica de este tipo de proyectos alcanzará mínimos que rebasan los 600 millones de dólares. En cambio, un proyecto tipo en aguas someras, con un porcentaje de contenido nacional mucho mayor, ubicaría su contenido nacional en poco menos de 300 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

C. Opinión sobre porcentajes mínimos de contenido nacional

La Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético atendió solicitudes de opinión de la Secretaría de Energía respecto a los porcentajes mínimos de contenido nacional:

Ronda 1 - Cuarta convocatoria: 10 Áreas Contractuales para exploración en aguas profundas.

Para el periodo de Exploración y Evaluación se fijaron los siguientes porcentajes mínimos de contenido nacional: 3% para el primer periodo de exploración (4 años), 6% para el primer periodo adicional de exploración (3 años) y 8% para el segundo periodo adicional de exploración (3 años). Para el periodo de Desarrollo y Extracción se fijaron los siguientes porcentajes mínimos de contenido nacional: 4% para el periodo de desarrollo y 10% para el periodo de producción.

D. Modificaciones de Asignaciones para Ronda Cero

La Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético atendió 9 solicitudes de opinión de la Secretaría de Energía respecto de los porcentajes mínimos de contenido nacional en Asignaciones, Migraciones y Áreas Contractuales, distribuidas de la siguiente manera:



- a) Opinión sobre 220 Asignaciones adjudicadas a Petróleos Mexicanos: 15 asignaciones con modificación de áreas, 1 con aumento de actividades de exploración, 1 nueva asignación de aguas profundas y 203 asignaciones en las que se establecieron porcentajes mínimos de contenido nacional conforme a la siguiente tabla:

Asignaciones	Exploración y Extracción	Extracción	Total
Campos terrestres convencional	15	113	128
Campos terrestres no convencional	6		6
Terrestre Chicontepec		14	14
Marinas someras	5	35	40
Terrestre/Marina		3	3
Marinas profundas	12		12
Total	38	165	203

- b) Opinión sobre la Migración de 12 Asignaciones a 7 Contratos para exploración y/o extracción; ubicados en aguas someras y campos terrestres.

Tipo de Campo	Exploración y Evaluación	Desarrollo y Extracción
Someras	15%-17%	25%-26% para el primer año de extracción, hasta alcanzar 35% en 2025.
Terrestres	22%-26%	27% para el primer año de extracción, hasta alcanzar 38% en 2025.
Aguas Profundas	Exploración: 3% para el primer periodo de exploración (4 años); 6% para el primer periodo adicional (3 años); 8% para el segundo periodo adicional (3 años).	4% para el periodo de desarrollo; 10% para el periodo de producción.
Chicontepec	No aplica	25% para el primer año de extracción, hasta alcanzar 35% en 2025.

E. Meta de Contenido Nacional 2015

El estimado de contenido nacional (CN) para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en 2015 fue de 26.1% con lo cual se cumplió la meta de 25% para estas actividades establecidas en la Ley de Hidrocarburos. Este porcentaje se obtuvo exclusivamente de las contrataciones de bienes, servicios, arrendamientos y obras realizadas por Petróleos Mexicanos (Pemex) en 2015.

III. Fomento industrial de Cadenas Productivas locales e inversión directa en la Industria de Hidrocarburos

La Secretaría de Economía por conducto de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético, con la opinión de la Secretaría de Energía, ha puesto en marcha una estrategia para el fomento industrial de Cadenas Productivas locales e inversión directa en la Industria de Hidrocarburos conforme a lo siguiente:

Línea Estratégica 1. Identificar la demanda potencial para los proveedores nacionales de los bienes y servicios utilizados en actividades de exploración y producción.

Acciones:

- Modelar la cadena productiva del sector hidrocarburos en sus etapas de exploración y producción, así como los bienes y servicios utilizados en cada una de ellas, como una herramienta para determinar y valorar la demanda potencial para los proveedores nacionales que se deriven de los contratos y asignaciones.
 - ✓ Identificación de 399 bienes y 177 servicios utilizados por la industria de hidrocarburos en las fases de exploración, evaluación, desarrollo, operación y abandono.
 - ✓ Conforme a la estructura de costos para proyectos específicos se detectaron oportunidades para los proveedores nacionales en las áreas transversales tales como perforación, intervención y reparación de pozos; equipo para piso de perforación y *manifolds* de perforación y asesoría e Ingeniería de asociados a la perforación.

A través de este ejercicio se detectaron las áreas de más impacto dentro de la cadena productiva por su valor dentro de las actividades de la Industria de hidrocarburos:

- ✓ En la etapa de Exploración: estudios de geología y geofísica; servicios para la perforación de pozos, tubería continua flexible; servicios de fluidos de perforación; y pruebas de presión.
- ✓ En la etapa de Evaluación: pruebas de producción; perforación de pozos; ingeniería de yacimientos.
- ✓ En la etapa de Desarrollo: construcción de instalaciones; ingeniería de yacimientos; e intervención de pozos.
- ✓ En la etapa de Producción: instalación de ductos y pruebas de producción; ingeniería de yacimientos.
- ✓ En la etapa de Abandono: ejecución del abandono de instalaciones de superficie, de los planes de restauración y de planes de abandono de instalaciones de fondo.

- En conjunto con las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, detectar requerimientos de proveeduría nacional derivados de sus "Planes de Cumplimiento de Contenido Nacional", a fin de implementar planes de trabajo que contribuyan al cumplimiento de los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en sus contratos.
 - ✓ Conforme al Artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos, las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción deberán incluir un programa de cumplimiento de porcentaje de contenido nacional. El Asignatario o Contratista deberá incluir en su propuesta de Plan de Exploración o de Desarrollo (según aplique) un programa de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, así como un programa de transferencia de tecnología, incluyendo los plazos y las etapas aplicables.
 - ✓ Las empresas con campos adjudicados en la Ronda 1 de las convocatorias 1.1 a 1.3 son:
 - **Convocatoria 1:** Sierra Oil & Gas, Talos Energy y Premier Oil, en 2 bloques.
 - **Convocatoria 2:** ENI internacional B.V., un bloque; Pan American Energy LLC/E&P Hidrocarburos y Servicios, un bloque; Fieldwood Energy LLC, en consorcio con Petrobal S.A.P.I de C.V., un bloque.
 - **Convocatoria 3:** 12-18 empresas ganadoras¹, destacando Renaissance Oil Corp, S.A. de C.V, 3 bloques; Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V., Diavaz Offshore S.A.P.I. de C.V., Grupo Diarqco, S.A. de C.V. y Strata Campos Maduros S.A.P.I. de C.V., dos campos cada una de ellas.

Al respecto es importante resaltar los porcentajes mínimos establecidos en las convocatorias 1.1, 1.2 y 1.3 de Ronda Uno:

- 1.1: El Contenido Nacional para el periodo de exploración será de 13%; en tanto que para el periodo de desarrollo será de 25% en el primer año, hasta llegar a 35% en 2025.
- 1.2: El Contenido Nacional para el periodo de exploración será de 17%; en tanto que para el periodo de desarrollo será de 25% en el primer año, hasta llegar a 35% en 2025.
- 1.3: El Contenido Nacional para el periodo de exploración será de 20%; para el periodo de desarrollo será de 27% en el primer año, hasta llegar a 38% en el último año.

De enero a mayo 2016, la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético ha recibido por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos 14 programas de cumplimiento.

¹ Tres empresas no pudieron firmar los contratos correspondientes a 6 campos. Las empresas que obtuvieron el segundo lugar en dichas licitaciones podrían obtener la adjudicación de dichos contratos, pero estos aún no han sido firmados, por lo que a la fecha no se tiene conocimiento de que hayan sido adjudicados.



Ronda	Programas de Cumplimiento
Ronda 0	9
Ronda 1	5

Los datos de las primeras tres convocatorias de la Ronda 1 muestran que es factible recibir este año hasta 45 programas de cumplimiento, número que corresponde al total de empresas que resultaron ganadoras en las convocatorias señaladas. La Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético se encuentra recibiendo y revisando los programas de cumplimiento de las empresas ganadoras de la Ronda 1 con el objeto de identificar las áreas de oportunidad (aquellas con mayor contenido nacional y/o con mayores posibilidades de proveeduría interna) para que la Secretaría u otras instancias del Gobierno Federal puedan apoyar el desarrollo de las empresas existentes en el corto plazo, o bien buscar alianzas estratégicas de empresas mexicanas con empresas extranjeras en el mediano plazo. Ambas estrategias, por tanto, deben aprovechar la obligación establecida en la Ley de Hidrocarburos sobre los porcentajes mínimos de contenido nacional para capitalizar a favor de México un mayor desarrollo de la industria nacional y potencializar así los efectos multiplicadores sobre nuestra economía.

Acciones a seguir en 2016:

- En conjunto con Petróleos Mexicanos, acordar un plan de trabajo para la detección oportuna de sus requerimientos de proveeduría nacional que coadyuve al cumplimiento de los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en sus asignaciones;
- Acordar con las empresas integradoras y proveedoras planes de trabajo para identificar las necesidades prioritarias de proveeduría nacional que aumente su contribución al contenido nacional y al desarrollo integral de sus cadenas de proveedores;
- Coordinar con organizaciones empresariales, empresas operadoras, integradoras, y proveedoras la realización de estudios dirigidos a identificar la demanda potencial de bienes y servicios para los proveedores nacionales en las actividades de exploración y desarrollo en proyectos de aguas profundas;
- En el marco del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos, y bajo cláusulas de confidencialidad, crear, mantener, y actualizar un registro de la demanda agregada potencial de alto impacto para los proveedores nacionales a fin de difundirla entre los proveedores nacionales, estatales y locales y promover la formación de Cadenas Productivas regionales y nacionales;
- Generar estudios que identifiquen, comparen y/o evalúen los modelos relevantes que la Secretaría de Economía pudiera utilizar para que terceros independientes le apoyen en las actividades relativas

a la verificación de contenido nacional en las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

- Desarrollar herramientas que permitan a la Secretaría de Economía, sistematizar de manera ágil y oportuna la información de contenido nacional en las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Línea Estratégica 2. Identificar oportunidades para proveedores nacionales de bienes y servicios con demanda potencial de “alto impacto” en las etapas de exploración y producción información.

Acciones:

- Integrar, administrar y actualizar un registro de proveedores nacionales de la industria de hidrocarburos como medio de difusión de la oferta nacional disponible de bienes y servicios en la cadena productiva de hidrocarburos;
 - ✓ El 5 de febrero de 2015, se puso a disposición de las empresas interesadas en participar en la Industria energética el Registro de proveedores de la Industria de Hidrocarburos de la Secretaría de Economía.
 - ✓ Hasta el momento se han registrado un total de 81 empresas de la Industria de hidrocarburos, reportando 650 productos y servicios ofertados. Destacando empresas cuyas actividades son extracción de petróleo y gas, autotransporte de carga, transporte por ductos, maquinaria y equipo, infraestructura y servicios.
 - ✓ A través de este registro de proveedores se han detectado como necesidades de desarrollo recurrentes: certificaciones (AP1, Q1 y 11D1); estudios sobre sellos de alta temperatura, así como adquisición de equipo.

Acciones a seguir 2016:

- Apoyar la elaboración de registros regionales, estatales y municipales de proveedores existentes en el mercado, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas, así como su oferta disponible; especialmente en los Estados y Municipios donde se realizan actividades de exploración y producción de hidrocarburos;
- Generar planes de trabajo con empresas y consorcios ganadores de licitaciones, con PEMEX y con las empresas proveedoras de éstas para detectar nuevas empresas nacionales, incluyendo pequeñas y medianas empresas, con potencial para formar parte de su cadena de proveeduría actual;

- Realizar estudios adicionales para identificar la oferta nacional de productos y servicios existentes en el mercado, así como a los proveedores que los ofertan, en las fases de exploración y desarrollo en proyectos de aguas profundas;
- Apoyar el desarrollo de un mercado nacional de servicios de evaluación, diagnóstico y certificación de la oferta de productos, bienes y servicios por parte de proveedores nacionales que sea operado por empresas del sector privado.

Línea Estratégica 3. Detectar oportunidades de negocio y necesidades de desarrollo de los proveedores y contratistas nacionales.

Acciones:

- Realizar estudios, seminarios, reuniones, o encuentros de negocios ente empresas compradoras y proveedores nacionales con el fin de identificar mayores oportunidades para proveedores nacionales de bienes y servicios con demanda potencial de "alto impacto" en las etapas de exploración y producción de hidrocarburos; de capitalizar dichas oportunidades, o detectar los obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
 - ✓ La Secretaría de Economía organizó el 1er Encuentro Nacional de Proveedores del Sector Energético en el que participaron 18 empresas compradoras, con 20 mesas de negocio; 6 empresas operadoras; 114 proveedores; 1000 personas visitaron el encuentro; 450 Encuentros de negocio efectivos; empresas provenientes de 13 Estados de la República.

Acciones a seguir 2016:

- Crear procedimientos para la identificación continua de oportunidades de proveeduría nacional en las áreas, bienes y servicios de alto impacto y la vinculación sistemática y efectiva entre la demanda potencial y la oferta de proveedores nacionales, así como la detección de obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
- Generar planes individuales de negocios para el desarrollo de los proveedores nacionales que las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, Petróleos Mexicanos y las empresas integradoras y proveedoras designen, que cuentan con potencial para integrarse a sus cadenas de valor, aumentar su contribución al contenido nacional y ampliar su cadena de proveeduría nacional;
- Crear canales dedicados para la atención y apoyo para las empresas nacionales con oportunidades efectivas en las áreas, bienes y servicios de alto impacto en las actividades de exploración y desarrollo en proyectos de aguas profundas; así como la atención de obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
- Realizar estudios para identificar los requisitos de certificaciones mínimos requeridos en la industria de hidrocarburos, para que, con la asesoría y cooperación del Instituto Mexicano del Petróleo, se

generen programas sectoriales que atiendan áreas prioritarias de necesidades de capacitación y certificación técnica y de calidad de los proveedores nacionales que lo requieran, incluyendo las relativas a desarrollar las capacidades de gestión empresarial en materia de ética y cumplimiento;

- Impulsar proyectos de desarrollo de proveedores en el sector servicios, con especial atención a empresas nacionales del sector de tecnologías de la información;
- En el marco del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos, proponer y gestionar políticas y criterios de impacto para la industria energética para el desarrollo del talento de los recursos humanos, la innovación y la tecnología; así como convenios, y programas de cooperación con países, organismos e instituciones internacionales;

Instalación y Primera Sesiones Ordinarias	1ª ORD- 28 de enero 2015 2ª ORD- 8 de julio 2015
Primera Sesión Extraordinaria	18 de febrero 2015, se estableció Plan de Trabajo 2015 con 2 grupos de trabajo: 1. Grupo de desarrollo de talento, innovación y tecnología en la Industria de Hidrocarburos 2. Grupo de cadenas productivas regionales y nacionales de la industria de hidrocarburos
Reuniones de Grupos de Trabajo	1ª - 26 de marzo de 2015 2ª - 22 de abril de 2015 3ª - 22 de mayo de 2015 4ª - 8 de junio de 2015 5ª - 30 de octubre de 2015 6ª - 1 de junio de 2016
Invitados adicionales a los Grupos de Trabajo	Banco Mundial Unidad de Productividad Económica (SHCP) ProMéxico
Conclusiones alcanzadas en 2015 por los Grupos de Trabajo	Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento, Innovación y Desarrollo de Tecnología <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar una línea de trabajo de diagnóstico de oferta y demanda de técnicos especializados de nivel medio. Se recomienda acercamiento con la SEP (CONALEP). 2. Plan de acción inmediato para la atracción de jóvenes a carreras en ciencias de la Tierra, Ingeniería Petrolera, Química Petrolera, incluyendo una campaña de promoción en universidades. Acercamiento con la SEP. 3. A partir de las necesidades tecnológicas, de formación, actualización y reposición de recursos humanos de



	<p>PEMEX, se debe generar un programa de apoyo específico que privilegie el escalamiento y la aplicación comercial e industrial de los desarrollos tecnológicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Designar al IMP como el ejecutor de los programas de vinculación empresarial en áreas de talento, tecnología e innovación. Coordinación a cargo de la SE. 5. Crear mecanismos para la vinculación formal entre el sector académico y el empresarial que articulen de mejor forma, con compromisos específicos para el desarrollo tecnológico y formación de capital humano. Coordinación a cargo de la SE. 6. Crear un Grupo multidisciplinario de desarrolladores de talento, innovación y tecnología que dé acompañamiento y asesoría al desarrollo de cadenas productivas.
	<p>Grupo de Trabajo de Desarrollo de Cadenas Productivas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar un primer ejercicio para la estimación de la demanda con base en la cartera de proyectos y en la proyección del gasto de PEP y con ello determinar cadenas productivas prioritarias. 2. Identificar demanda derivada de nuevos operadores que comiencen actividades este año como resultado de la Ronda Uno. 3. Implementar el Modelo de Desarrollo de Proveedores propuesto por la Secretaría de Economía y un mecanismo de seguimiento y comunicación por parte de los miembros del Consejo Consultivo. 4. Generación de Consejos estatales de energía en al menos seis entidades federativas con presencia de actividades relacionadas con la industria de hidrocarburos. 5. Creación de grupo de acompañamiento para la atención a necesidades tecnológicas de proveedores.

- Fomentar la generación de ecosistemas de innovación con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales;
- Impulsar programas de desarrollo de capital humano de impacto para la industria energética que permita generar la oferta de capital humano capacitada y suficiente; y fomentar programas educativos necesarios para cumplir con las necesidades de la industria con un enfoque de capacitación para el trabajo, de mejora en la calidad del capital humano; y la vinculación con el sector productivo.

Línea Estratégica 4. Impulsar el desarrollo regional del sector de hidrocarburos

Acciones:

- Impulsar y apoyar la formación de Consejos Consultivos Estatales de Energía en las Entidades Federativas con mayor actividad en el sector de hidrocarburos para que éstos sean el foro de consulta de la Secretaría de Economía en la elaboración y ejecución de planes estatales para el desarrollo de proveedores; la realización de diagnósticos o estudios de vocaciones productivas; y la generación y evaluación de proyectos empresariales, regionales, estatales y municipales susceptibles de apoyo por parte del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.
 - ✓ De acuerdo a la recomendación del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos, la SE apoyó a la instalación del Consejo Estatal de Energía del Estado de Tabasco en agosto de 2015, evento presidido por el Gobernador Arturo Nuñez Jiménez y el Secretario de Economía, Ildelfonso Guajardo. Asimismo, la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético está trabajando para la instalación de los Consejos Estatales de Chipas, Campeche, Veracruz, Hidalgo, Yucatán y Coahuila.
- Las regiones en las que se enfocará esta estrategia, serán los Estados en los que se tenga actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, en especial en los que se desarrollen proyectos vinculados a las rondas de licitaciones, incluyendo la Ronda Cero (Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, San Luis Potosí, Hidalgo y Puebla).
- Generar programas de trabajo con empresas operadoras ganadoras de las licitaciones en las regiones en las que se llevará a cabo el proyecto para el que fueron adjudicados, para identificar empresas regionales con potencial para formar parte de su cadena de proveeduría actual.

Línea Estratégica 5. Reorientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos de impacto para la industria energética.

Acciones:

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos presentados por las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, Petróleos Mexicanos y las empresas integradoras y proveedoras que apoyen a los proveedores nacionales con potencial para integrarse a sus cadenas de valor, aumenten su contenido nacional; y amplíen o fortalezcan su cadena de proveeduría nacional, con especial atención a pequeñas y medianas empresas.

De conformidad con los Artículos 127 y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, así como el Artículo 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, la Secretaría de Economía opera el Fideicomiso Público



para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética, el cual es un instrumento que busca promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética, a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.

En su Primera Sesión Ordinaria de 2016, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó sus Reglas de Operación, las cuales armonizan los mandatos conferidos en la Ley de Hidrocarburos y en la Ley de la Industria Eléctrica.

A continuación, se enlistan algunas de las principales características de estas Reglas:

- ✓ Se incluyeron canales de apoyo que tengan impacto transversal a toda la industria energética.
- ✓ Se prevé la creación de una Comisión Técnica, conformada por expertos tanto en apoyos financieros, como de expertos técnicos que apoyen en las tareas de evaluación y generación de recomendaciones a las solicitudes de apoyo que se reciban, que sirvan para la toma de decisiones del Comité Técnico.
- ✓ Se prevé el otorgamiento de apoyos para proyectos estratégicos que permitan la implementación de la Reforma Energética.
- ✓ Los apoyos del Fideicomiso tendrán cobertura nacional.
- ✓ La población potencial del Fideicomiso serán las Empresas registradas en el Registro Nacional de Proveedores Nacionales de la Industria de Hidrocarburos o en el Registro Nacional de Proveedores Nacionales de la Industria Eléctrica.
- ✓ El registro de solicitudes de apoyo se deberá realizar a través del portal <https://proenergia.economia.gob.mx>.
- ✓ La evaluación de las Solicitudes de Apoyo, será realizada por la Comisión Técnica a través del Grupo de Trabajo de Apoyos Técnicos, en un plazo máximo fijado en la Convocatoria que, en ningún caso deberá exceder los 60 días naturales contados a partir del cierre de la Convocatoria respectiva.

Asimismo, las Reglas de Operación establecen que el Fideicomiso otorgará Apoyos de Asistencia Técnica y Apoyos Financieros conforme a lo siguiente:

Apoyos de Asistencia Técnica. Serán apoyos para la contratación de servicios profesionales y técnicos que proporcionen personas físicas y/o morales por concepto de asesorías, consultorías, diagnósticos, estudios, capacitación, encuentros de negocios, certificaciones, u otro servicio aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso, que no tienen fuente de recuperación, comprendidos en las siguientes categorías:

- I. **Estándares de la Industria:** Apoyos cuyo objetivo es el cierre de brechas entre los requerimientos de la Industria Energética en materia de normas, estándares y certificaciones y las capacidades de los proveedores nacionales;

- II. **Desarrollo Territorial:** Apoyos cuyo objetivo es el desarrollo integral de proveedores locales de la Industria Energética en zonas geográficas específicas;
- III. **Fortalecimiento de Cadenas de Valor:** Apoyos cuyo objetivo es ampliar o fortalecer la participación de proveedores nacionales en la cadena de valor de una empresa operadora, integradora, o tractora de la Industria Energética, entre otras; y
- IV. **Implementación de la Reforma Energética:** Apoyos cuyo objetivo es apoyar la Estrategia de la Secretaría de Economía para el desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética; y de promoción de la Inversión Directa, prevista en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Se estima que, en el mes de julio la Secretaría de Economía emita tres convocatorias para iniciar el otorgamiento de Apoyos de Asistencia Técnica, las cuales contendrán, entre otros requisitos, los siguientes:

- a) Objeto de la Convocatoria, estableciendo las categorías de apoyos a los cuales las empresas podrán solicitar Apoyos de Asistencia Técnica;
- b) Vigencia de la Convocatoria;
- c) Monto total de apoyo asignado a la Convocatoria;
- d) Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo;
- e) Cobertura, estableciendo la población objetivo a quién va dirigida;
- f) Criterios de elegibilidad;
- g) Criterios normativos y requisitos que deberán cumplir los Solicitantes interesados en participar en el proceso, así como las formas y medios para la presentación de las Solicitudes de Apoyo;
- h) Criterios técnicos de evaluación;
- i) Indicadores de impacto esperado;
- j) Datos del contacto de atención; y
- k) Contactos para quejas y denuncia.

Actualmente, el patrimonio del Fideicomiso cuenta con 458.4 millones de pesos disponibles para apoyos de asistencia técnica y la bolsa destinada a apoyos financieros suma 409 millones de pesos.

De enero de 2015 a la fecha, el Fideicomiso cerró exitosamente 39 proyectos de asistencia técnica, entre los que se cuentan: dos estudios sectoriales (Instrumentos de medición, tubería y sus accesorios), tres estudios de cadenas de valor del sector de forja y fundición, 25 proyectos que realizaron diagnósticos integrales a la cadena de proveeduría de PEMEX, cuatro consultorías especializadas a proveedores, cinco proyectos que atendieron consultoría y la certificación de empresas proveedoras.

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética para dar prioridad a proyectos sectoriales de impacto para la industria energética en su conjunto, que apoyen la implementación de la Reforma Energética y la Estrategia de la Secretaría de Economía para el

desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética y de promoción de la Inversión Directa;

Apoyos Financieros: Serán los ofrecidos a los beneficiarios ya sea por los Organismos Intermedios de forma directa o bien a través de Intermediarios Financieros. Estos apoyos pueden ser créditos, garantías de crédito, garantías bursátiles, créditos subordinados, créditos convertibles, esquemas de afianzamiento y aquellos que autorice el Comité Técnico. La cartera de instrumentos financieros disponibles para el otorgamiento de este tipo de apoyos será revisada cada año, o antes si fuera necesario, y sus Lineamientos serán publicados en el portal <https://proenergia.economia.gob.mx>.

A su vez, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso, también se aprobó la propuesta presentada por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) para modificar los esquemas de apoyos financieros ofrecidos por el Fideicomiso, es decir, que se dé por terminada la promoción de los esquemas de "Crédito Genérico" y "Financiamiento de Contratos", así como el Programa Sectorial para apoyar a "Proveedores y Contratistas de PEMEX", dando un plazo de 90 días adicionales para el registro de operaciones que se encuentran en trámite de registro de los intermediarios financieros, lo anterior en virtud del objetivo del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.

De igual manera, NAFIN resumió la actuación de los instrumentos financieros utilizados por el Fideicomiso en su versión anterior, bajo el esquema único de fomento a proveedores de Petróleos Mexicanos. Los productos desarrollados y utilizados fueron:

- 1) **Financiamiento de contratos:** Financiamiento para la ejecución de los contratos.
- 2) **Programa de Garantías Tradicional:** Financiamiento para Capital de trabajo y equipamiento a los proveedores y contratistas de Pemex mediante garantías a través de la Banca.
- 3) **Capacitación:** Se instrumentó un curso específico denominado "Cómo venderle a Pemex".
- 4) **Garantía Selectiva:** Garantía a proyectos con créditos hasta 125 millones de pesos.
- 5) **Financiamiento estructurado:** Financiamiento de acuerdo a las necesidades del proyecto

Acciones a seguir 2016:

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos que coadyuven al cierre de brechas entre los requerimientos de la Industria Energética en materia de normas, estándares y certificaciones y las capacidades de los proveedores nacionales;
- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos que fomenten el desarrollo integral de proveedores locales de la Industria Energética en las Entidades Federativas con mayor actividad en el sector de hidrocarburos;

- Implementar un sistema profesional de gestión y administración del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética que permita el otorgamiento de apoyos a los proveedores nacionales de forma eficiente y expedita; que incorpore modelos de evaluación de proyectos efectivos por parte de expertos del sector; y fortalezca los aspectos legales, operativos, contractuales, responsabilidades y de rendición de cuentas.

Línea estratégica 6. Promoción de inversión extranjera.

Acciones:

- Diseñar e implementar un plan de comunicación ante la comunidad empresarial internacional en el sector de hidrocarburos, particularmente en clústeres energéticos de la zona de Houston, Texas; de la demanda cuantificable del mercado mexicano que facilite la toma de decisiones de inversión y de planes de negocios para México;
- En conjunto con operadores ganadores de licitaciones, identificar a sus proveedores extranjeros con potencial para invertir en México y contribuir a fortalecer la cadena de suministro;
- Elaborar material de promoción, a nivel federal y estatal, que facilite la toma de decisiones de un inversionista potencial en el sector de hidrocarburos;
- Apoyar al inversionista extranjero potencial desde las etapas de comercialización, distribución, o representación en México a fin de fomentar una masa crítica de negocios en México que propicie mayores actividades productivas en territorio nacional;
- Fomentar asociaciones entre proveedores nacionales y empresas extranjeras para obtener contratos conjuntos con operadores internacionales en campos mexicanos a fin de que obtengan las certificaciones internacionales y la experiencia en proyectos de calidad internacional que permita su acceso individual a las redes de proveeduría de las empresas extranjeras.

F. Metas de Contenido Nacional en el Sector Energético

Verificación del cumplimiento de metas de contenido nacional

De conformidad con los artículos 46 y 126 de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Economía estableció la metodología para medir el contenido nacional en la industria de Hidrocarburos, así como su verificación, en ese sentido, los Asignatarios y Contratistas, así como los Permisionarios a que se refiere dicha Ley, deberán proporcionar información a esta Secretaría sobre el contenido nacional en las actividades que realicen, conforme a lo que establezcan las disposiciones que para tal efecto emita.

Al respecto, se informa que la Secretaría de Economía presentará ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el anteproyecto de "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para que los Asignatarios, Contratistas y Permisionarios proporcionen información sobre contenido nacional

en las actividades que realicen en la Industria de Hidrocarburos”, el cual tiene por objeto establecer los medios, plazos y forma en la que los Asignatarios, Contratistas y Permisarios, deberán proporcionar a la Secretaría, la información sobre el contenido nacional en las actividades que realicen en la Industria de Hidrocarburos, con objeto de medirlo y verificarlo.

En dicho proyecto, los Asignatarios y Contratistas de la Industria Energética deberán presentar a la Secretaría de Economía la información de contenido nacional en el mes de abril, mientras que los permisionarios lo tendrán que realizar de forma quinquenal.

Dicho anteproyecto, está integrado en tres grandes elementos: los capitulados que establecen las disposiciones jurídicas, el formulario que precisa el medio y la forma en que se debe presentar la información sobre contenido nacional y un instructivo de llenado que sirve de referencia para el llenado de los dichos formatos.

- a) En lo que respecta al cuerpo de la disposición jurídica, la Secretaría de Economía establece entre otras cosas, que mantendrá comunicación con las autoridades del sector energético, a fin de que le informen acerca de las obligaciones de contenido nacional de los Asignatarios, Contratistas y Permisarios; que las actuaciones y diligencias deben llevarse a cabo en idioma español; que para efecto de medir el contenido nacional, sólo se considerará la información que cumpla con los requisitos legales que, para tal efecto se establezcan, y que las personas que presenten información con motivo del Acuerdo, deberán conservar el soporte documental de lo declarado, hasta por cinco años posteriores a la conclusión de la Asignación, Contrato o Permiso; de los plazos para declarar el contenido nacional, es decir, los Asignatarios y Contratistas deberán declarar la información de contenido nacional anualmente, durante el mes de abril, mientras que los Permisarios lo deberán hacer quinquenalmente; sobre la posibilidad de otorgar prórrogas; lo relacionado al procedimiento de notificaciones; así como lo referente a las infracciones y sanciones, en caso de incumplimiento por no presentar información sobre contenido nacional en las actividades de la industria de hidrocarburos.
- b) Por su parte, el formulario para que los Asignatarios Contratistas y Permisarios declaren información de contenido nacional a la Secretaría, está compuesto por un grupo de doce formatos, subdividido en tres grupos:
 - El primero se utilizará para declarar el porcentaje de contenido nacional en las Asignaciones, Contratos y Permisos, utilizando de manera general e individual los conceptos que considera la Metodología de Contenido Nacional para su cálculo (bienes y servicios contratados, mano de obra nacional, capacitación de la mano de obra nacional, inversión en infraestructura física local y regional, así como a la transferencia de la tecnología).

Estos formatos, deberán estar acompañadas de manifestaciones bajo protesta de decir verdad por parte del Asignatario, Contratista o Permisario, donde confirma que la información de contenido nacional que declara, se determinó conforme a la Metodología y que es completa, correcta, veraz y verificable.

- Mientras que el segundo grupo de formatos se requerirá para enlistar y describir los bienes usados y finales utilizados, así como los servicios, expresando su valor de factura y su proporción de contenido nacional; las cinco categorías de mano de obra utilizadas, así como proporción de contenido nacional; los servicios de capacitación; los gastos relacionados con la transferencia de tecnología realizados, y los montos de Inversión en la Infraestructura física, local y regional, realizados por el Asignatario, Contratista o Permisionario, y su factor de distribución.
- El tercer grupo de formatos servirán para que los proveedores de los operadores y los proveedores de los proveedores calculen el contenido nacional de los bienes, servicios o materiales que suministraron en la Asignación, Contrato o Permiso.

Asimismo, los Asignatarios, Contratistas o Permisionarios, deberán presentar a la Secretaría de Economía las declaraciones bajo protesta de decir de verdad de que sus proveedores manifiesten que la información de contenido nacional que declaran, se determinó conforme a la Metodología y que es completa, correcta, veraz y verificable, detallando el listado de bienes y/o servicios que suministraron a los Operadores y a otros Proveedores, así como la proporción de contenido nacional de éstos.

- c) Mientras que el instructivo es una guía detallada del llenado para cada uno de los formatos, anexos y cartas referidas, que tiene por objeto facilitar a los usuarios, la captura de información, indicando lo que se debe de informar en cada campo de los instructivos.

Con la publicación de esta disposición en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Economía establecerá los criterios que deben seguir los operadores de la industria de hidrocarburos para presentar la información sobre su contenido nacional, declarando solo aquella que tenga proporción de contenido nacional, con lo cual, los operadores reportarán solamente la información necesaria.

Es importante mencionar que, durante el proceso de elaboración del anteproyecto de Acuerdo y sus anexos, la Secretaría de Economía instrumentó un mecanismo de consulta con integrantes de la industria de hidrocarburos, entre ellos empresas de la industria petrolera, sus proveedores, así como organismos de la cúpula empresarial.

De las reuniones de trabajo sostenidas con diversos organismos, se obtuvieron comentarios, observaciones e ideas para facilitar el cumplimiento de la declaración de información de contenido nacional, mismas que ya se reflejan en este anteproyecto.

De igual manera, la Secretaría ya se encuentra trabajando en el anteproyecto de Acuerdo por el que se establecerá la forma en que se verificará el cumplimiento de las metas individuales de contenido nacional, establecidas en las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de la Industria de Hidrocarburos, así como el contenido nacional en los Permisos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 46 y primer párrafo del artículo 126 de la Ley de Hidrocarburos.



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Informe sobre los avances en la implementación de las
estrategias para el fomento industrial de Cadenas
Productivas locales y para el fomento de la inversión directa
en la Industria de Eléctrica**

2016

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas
Productivas e Inversión en el Sector Energético



I. Presentación

El presente reporte de avances es en cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica el cual señala que:

“Corresponde a la Secretaría de Economía dar seguimiento al avance de las estrategias a que se refiere este artículo, así como elaborar y publicar, de forma anual, un informe sobre los avances en la implementación de dichas estrategias, el cual deberá ser presentado al Congreso de la Unión a más tardar el 30 de junio de cada año.”

II. Política de Contenido Nacional

A. Metodología de medición de contenido nacional para la Industria Eléctrica.

La Secretaría de Economía está trabajando en el diseño de la “Metodología para medir el grado de contenido nacional de las actividades de la industria eléctrica”, con el fin de obtener información directa de las empresas de la industria respecto a la participación de los insumos nacionales en la cadena de proveeduría del sector. En ese proceso, se ha tenido interlocución con otras entidades del sector público relacionadas con la industria eléctrica, principalmente con la Secretaría de Energía y Comisión Federal de Electricidad, así como con organismos del sector privado — Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME) y Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) — cuyos comentarios y sugerencias han enriquecido el alcance y contenido de la mencionada Metodología.

Una vez publicada la Metodología, su aplicación a las actividades de la industria eléctrica permitirá obtener datos más precisos sobre las áreas que requieren mayor apoyo para consolidar la participación de las empresas nacionales en el sector, tarea a la que se enfocará, a su vez, el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.

III. Fomento industrial de Cadenas Productivas locales e inversión directa en la Industria Eléctrica

La Secretaría de Economía por conducto de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético, con la opinión de la Secretaría de Energía, ha puesto en marcha una estrategia para el fomento industrial de Cadenas Productivas locales e inversión directa en la Industria Eléctrica conforme a lo siguiente:

Línea Estratégica 1. Identificar la demanda potencial para los proveedores nacionales de los bienes y servicios utilizados en actividades de generación, transmisión y distribución



Acciones:

- Modelar la cadena productiva del sector eléctrico con la finalidad de entender las relaciones económicas que existen dentro de esta industria, logrando obtener con ello los procesos y los bienes y servicios utilizados en la industria eléctrica en las tecnologías de:
 - ✓ Solar fotovoltaica: con 5 fases, 6 procesos, 19 actividades y 45 bienes o servicios, detectando las áreas de mayor impacto en la inversión de paneles solares.
 - ✓ Ciclo combinado: con 5 fases, 11 procesos, 101 actividades y 438 bienes y servicios, detectando las áreas de mayor impacto en los turbogeneradores de gas.
 - ✓ Eólica: con 5 fases, 6 procesos, 14 actividades detectando las áreas de mayor impacto en el acero y concreto para cimentación y en el aerogenerador.
 - ✓ Hidroeléctrica: 5 fases, 8 procesos y 12 actividades, detectando las áreas de mayor impacto en los trabajos de obra civil.
 - ✓ Geotermia: 5 fases, 7 procesos y 12 actividades, detectando las áreas de mayor impacto en los trabajos de exploración.
- En el marco del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica y bajo cláusulas de confidencialidad, crear, mantener, y actualizar un registro de la demanda agregada potencial de alto impacto para los proveedores nacionales a fin de difundirla entre los proveedores nacionales, estatales y locales y promover la formación de Cadenas Productivas regionales y nacionales.
 - ✓ Se ha dado una alta prioridad al desarrollo de las cadenas de proveeduría estatal y local con el objetivo de que sean éstas las que capitalicen en mayor medida las oportunidades que se derivan de la reforma energética, En este sentido, la Secretaría de Economía ha establecido consultas con la Conferencia Nacional de Gobernadores y con la Asociación de Secretarios de Desarrollo Económico de los Estados para promover el establecimiento de Consejos Estatales de Energía, los cuales, bajo el principio de la "Triple Hélice", a fin de que operen localmente la estrategia, identifiquen la oferta de proveedores locales, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, definan las cadenas productivas de mayor impacto en el Estado; identifiquen brechas tecnológicas, humanas y de calidad; y propongan proyectos de cobertura estatal que sean susceptibles de ser apoyados por el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.

Acciones a seguir 2016:

- Coordinar con organizaciones empresariales, empresas operadoras, integradoras, y proveedoras la realización de estudios dirigidos a identificar la demanda potencial de bienes y servicios para los proveedores nacionales en generación, transmisión y distribución.
- En conjunto con las empresas ganadoras de las subastas de largo plazo, identificar la demanda potencial de bienes y servicios en proyectos de construcción de centrales de generación de energía solar y eólica que permitan aumentar el contenido nacional en este sector.
- Generar programas de trabajo con empresas y consorcios ganadores de subastas, licitaciones de generación, contratos o asociaciones de transmisión, con las empresas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con las empresas proveedoras de éstas, para la identificación oportuna de sus requerimientos, necesidades prioritarias de proveeduría nacional, de tal forma que aumente su contribución al contenido nacional y al desarrollo integral de sus cadenas de proveedores.
- Desarrollar herramientas que permitan obtener y sistematizar de manera ágil y oportuna la información de contenido nacional en la instalación o ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

Línea Estratégica 2. Identificar la oferta potencial de bienes y servicios en actividades de generación transmisión y distribución

Acciones.

- Integrar, administrar y actualizar un registro de proveedores nacionales de la industria eléctrica como medio de difusión de la oferta nacional disponible de bienes y servicios en la cadena productiva de la industria:
 - ✓ El 5 de febrero de 2015, se puso a disposición de las empresas interesadas en participar en la industria energética el Registro de proveedores de la Industria Eléctrica de la Secretaría de Economía.
 - ✓ Hasta el momento se han registrado un total de 41 empresas de la industria eléctrica, reportando 250 productos y servicios. Destacando empresas cuyas actividades son: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, maquinaria y equipo, infraestructura y servicios.

Acciones a seguir 2016:

- Apoyar la elaboración de registros regionales, estatales y municipales de proveedores existentes en el mercado, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas, así como su oferta disponible; especialmente en los Estados y Municipios donde se realizan las actividades de la industria eléctrica;

- Generar planes de trabajo con empresas y consorcios ganadores de licitaciones o subastas, con CFE Transmisión, CFE Distribución, las subsidiarias de generación de CFE y con las empresas proveedoras de estas para detectar nuevas empresas nacionales con potencial para formar parte de su cadena de proveeduría actual.
- Realizar estudios adicionales para identificar la oferta nacional de productos y servicios existentes en el mercado, así como a los proveedores que los ofertan.
- Apoyar el desarrollo de un mercado nacional de servicios de evaluación, diagnóstico y certificación de la oferta de productos, bienes y servicios por parte de proveedores nacionales que sea operado por empresas del sector privado.

Línea Estratégica 3. Detectar oportunidades de negocio y necesidades de desarrollo de los proveedores y contratistas nacionales

Acciones:

- Identificar oportunidades de proveeduría nacional en las áreas, bienes y servicios de alto impacto y la vinculación sistemática y efectiva entre la demanda potencial y la oferta de proveedores nacionales, así como la detección de obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
 - ✓ Ante la demanda potencial previamente identificada y a fin de contribuir con el fomento de una mayor participación de proveedores nacionales, la Secretaría de Economía identificó en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Energía, Cámaras, Asociaciones y empresas tractoras, oportunidades específicas para las empresas nacionales y las cadenas productivas estratégicas.
 - ✓ Alineado a la demanda de bienes y servicios de la cadena productiva de transmisión de electricidad mediante corriente directa, se establecieron planes de transferencia de tecnología y capacitación que incluyen lineamientos para incentivar dicha transferencia conforme a estudios de vocaciones productivas y conforme a oportunidades de Contratos y Asignaciones de transmisión.
- Realizar estudios, seminarios, reuniones o encuentros de negocios ente empresas compradoras y proveedores nacionales con el fin de identificar mayores oportunidades para proveedores nacionales de bienes y servicios con demanda potencial de "alto impacto"; capitalizar dichas oportunidades, o detectar los obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
 - ✓ La Secretaría de Economía organizó el 1er Encuentro Nacional de Proveedores del Sector Energético en el que participaron 18 empresas compradoras, con 20 mesas de negocios; 6 empresas operadoras; 114 proveedores; 1000 personas visitaron el encuentro; 450 encuentros de negocio efectivos; proveedores provenientes de 13 Estados de la República.



- En el marco del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica, proponer y gestionar políticas y criterios de impacto para la industria energética para el desarrollo del talento de los recursos humanos, la innovación y la tecnología; así como convenios, y programas de cooperación con países, organismos e instituciones internacionales.

Instalación y Primera Sesiones Ordinarias	1ª ORD- 28 de enero 2015 2ª ORD- 8 de julio 2015
Primera Sesión Extraordinaria	18 de febrero 2015, estableció Plan de Trabajo 2015 con 2 grupos de trabajo: 1. Grupo de desarrollo de talento, innovación y tecnología en la Industria Eléctrica. 2. Grupo de cadenas productivas regionales y nacionales de la industria de hidrocarburos
Reuniones de Grupos de Trabajo	1ª - 26 de marzo de 2015 2ª - 22 de abril de 2015 3ª - 22 de mayo de 2015 4ª - 8 de junio de 2015 5ª - 30 de octubre de 2015 6ª - 1 de junio de 2016
Invitados adicionales a los Grupos de Trabajo	Banco Mundial Unidad de Productividad Económica (SHCP) ProMéxico
Conclusiones alcanzadas en 2015 por los Grupos de Trabajo	Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento, Innovación y Desarrollo de Tecnología 1. Impulsar programas de desarrollo de capital humano de impacto para la industria energética que permita generar oferta capacitada y suficiente; y fomentar programas educativos necesarios para cumplir con las necesidades de la industria, con un enfoque de capacitación para el trabajo, de mejora en la calidad del capital humano y la vinculación con el sector productivo.
	Grupo de Trabajo de Desarrollo de Cadenas Productivas 1. Fomentar la generación de ecosistemas de innovación con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales; 2. Implementar el Modelo de Desarrollo de Proveedores propuesto por la Secretaría de Economía y un mecanismo de seguimiento y comunicación por parte de los miembros del Consejo Consultivo. 3. Generación de Consejos estatales de energía en las entidades federativas con presencia de actividades relacionadas con la industria de eléctrica. 4. Creación de grupo de acompañamiento para la atención a necesidades tecnológicas de proveedores.

Acciones a seguir 2016:

- Generar planes individuales de negocios para el desarrollo de los proveedores nacionales que las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, y las empresas integradoras y proveedoras designen, que cuentan con potencial para integrarse a sus cadenas de valor, aumentar su contribución al contenido nacional y ampliar su cadena de proveeduría nacional;
- Realizar estudios para identificar los requisitos de certificaciones mínimos requeridos en la industria eléctrica, para que con la asesoría y cooperación de la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía, se generen programas sectoriales que atiendan áreas prioritarias de necesidades de capacitación y certificación técnica y de calidad de los proveedores nacionales que lo requieran, incluyendo las relativas a desarrollar las capacidades de gestión empresarial en materia de ética y cumplimiento;
- Generar programas sectoriales que atiendan áreas prioritarias de necesidades de capacitación y certificación técnica y de calidad de los proveedores nacionales que lo requieran, incluyendo las relativas a desarrollar las capacidades de gestión empresarial en materia de ética y cumplimiento;
- Impulsar proyectos de desarrollo de proveedores en el sector servicios, con especial atención a empresas nacionales del sector de tecnologías de la información;
- Fomentar la generación de ecosistemas de innovación con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales;
- Impulsar programas de desarrollo de capital humano de impacto para la industria eléctrica, que permitan generar la oferta de capital humano capacitada y suficiente; y fomentar programas educativos necesarios para cumplir con las necesidades de la industria con un enfoque de capacitación para el trabajo, de mejora en la calidad del capital humano y la vinculación con el sector productivo.

Línea Estratégica 4. Impulsar el desarrollo regional del sector eléctrico

Acciones:

- Impulsar y apoyar la formación de Consejos Consultivos Estatales de Energía en las Entidades Federativas con mayor actividad en el sector energético para que éstos sean el foro de consulta de la Secretaría de Economía en la elaboración y ejecución de planes estatales para el desarrollo de proveedores; la realización de diagnósticos o estudios de vocaciones productivas; y la generación y evaluación de proyectos empresariales, regionales, estatales y municipales susceptibles de apoyo por parte del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.
- A través de las reuniones con los diferentes actores de la industria se identificarán los problemas transversales que enfrenta el sector en este momento o que podrían presentarse en el futuro, para que estos temas, relevantes para la industria, sean debatidos en el Consejo Consultivo para

el Fomento de la Industria Eléctrica Nacional con la finalidad de diseñar posibles soluciones y ejecutar proyectos que los mitiguen.

Acciones a seguir 2016:

- Las regiones en las que tendrá prioridad el desarrollo de la estrategia se limitan a los Estados del país en los que se otorgaron asignaciones, permisos o contratos derivados de las Primeras Subastas de Largo Plazo (Yucatán, Tamaulipas, Coahuila, Aguascalientes, Baja California, Guanajuato y Jalisco), los que resulten de la Segunda Subasta de Largo Plazo, Estados en los que se adjudiquen contratos derivados de Licitaciones de la CFE Generación, CFE Transmisión y CFE Distribución.
- Generar programas de trabajo con empresas y consorcios ganadores de subastas en las regiones en las que se llevará a cabo el proyecto para el que fueron adjudicados para identificar a empresas regionales con potencial y para formar parte de su cadena de proveeduría actual.

Línea Estratégica 5. Reorientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos de impacto

Acciones:

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos presentados por las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, y las empresas integradoras y proveedoras que apoyen a los proveedores nacionales con potencial para integrarse a sus cadenas de valor, aumenten su contenido nacional; y amplíen o fortalezcan su cadena de proveeduría nacional, con especial atención a pequeñas y medianas empresas;

De conformidad con los Artículos 127 y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, así como el Artículo 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, la Secretaría de Economía opera el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética, el cual es un instrumento que busca promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética, a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.

En su Primera Sesión Ordinaria de 2016, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó sus Reglas de Operación, las cuales armonizan los mandatos conferidos en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica.

A continuación, se enlistan algunas de las principales características de estas Reglas:

- Se incluyeron canales de apoyo que tengan impacto transversal a toda la industria energética.
- Se prevé la creación de una Comisión Técnica, conformada por expertos tanto en apoyos financieros, como de expertos técnicos que apoyen en las tareas de evaluación y generación de

recomendaciones a las solicitudes de apoyo que se reciban, que sirvan para la toma de decisiones del Comité Técnico.

- Se prevé el otorgamiento de apoyos para proyectos estratégicos que permitan la implementación de la Reforma Energética.
- Los apoyos del Fideicomiso tendrán cobertura nacional.
- La población potencial del Fideicomiso serán las Empresas registradas en el Registro Nacional de Proveedores Nacionales de la Industria de Hidrocarburos o en el Registro Nacional de Proveedores Nacionales de la Industria Eléctrica.
- El registro de solicitudes de apoyo se deberá realizar a través del portal <https://proenergia.economia.gob.mx>.
- La evaluación de las Solicitudes de Apoyo, será realizada por la Comisión Técnica a través del Grupo de Trabajo de Apoyos Técnicos, en un plazo máximo fijado en la Convocatoria que, en ningún caso deberá exceder los 60 días naturales contados a partir del cierre de la Convocatoria respectiva.

Asimismo, las Reglas de Operación establecen que el Fideicomiso otorgará Apoyos de Asistencia Técnica y Apoyos Financieros conforme a lo siguiente:

Apoyos de Asistencia Técnica. Serán apoyos para la contratación de servicios profesionales y técnicos que proporcionen personas físicas y/o morales por concepto de asesorías, consultorías, diagnósticos, estudios, capacitación, encuentros de negocios, certificaciones, u otro servicio aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso, que no tienen fuente de recuperación, comprendidos en las siguientes categorías:

- I. **Estándares de la Industria:** Apoyos cuyo objetivo es el cierre de brechas entre los requerimientos de la Industria Energética en materia de normas, estándares y certificaciones y las capacidades de los proveedores nacionales;
- II. **Desarrollo Territorial:** Apoyos cuyo objetivo es el desarrollo integral de proveedores locales de la Industria Energética en zonas geográficas específicas;
- III. **Fortalecimiento de Cadenas de Valor:** Apoyos cuyo objetivo es ampliar o fortalecer la participación de proveedores nacionales en la cadena de valor de una empresa operadora, integradora, o tractora de la Industria Energética, entre otras;
- IV. **Implementación de la Reforma Energética:** Apoyos cuyo objetivo es apoyar la Estrategia de la Secretaría de Economía para el desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética; y de promoción de la Inversión Directa, prevista en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Se estima que, en el mes de julio la Secretaría de Economía emita tres convocatorias para iniciar el otorgamiento de Apoyos de Asistencia Técnica, las cuales contendrán, entre otros requisitos, los siguientes:

- a) Objeto de la Convocatoria, estableciendo las categorías de apoyos a los cuales las Empresas podrán solicitar Apoyos de Asistencia Técnica;
- b) Vigencia de la Convocatoria;
- c) Monto total de apoyo asignado a la Convocatoria;
- d) Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo;
- e) Cobertura, estableciendo la población objetivo a quién va dirigida;
- f) Criterios de elegibilidad;



- g) Criterios normativos y requisitos que deberán cumplir los Solicitantes interesados en participar en el proceso, así como las formas y medios para la presentación de las Solicitudes de Apoyo;
- h) Criterios técnicos de evaluación;
- i) Indicadores de impacto esperado;
- j) Datos del contacto de atención; y
- k) Contactos para quejas y denuncia.

Actualmente, el patrimonio del Fideicomiso cuenta con 458.4 millones de pesos disponibles para apoyos de asistencia técnica y la bolsa destinada a apoyos financieros suma 409 millones de pesos.

De enero de 2015 a la fecha, el Fideicomiso cerró exitosamente 39 proyectos de asistencia técnica, entre los que se cuentan: dos estudios sectoriales (instrumentos de medición, tubería y sus accesorios), tres estudios de cadenas de valor del sector de forja y fundición, 25 proyectos que realizaron diagnósticos integrales a la cadena de proveeduría de PEMEX, cuatro consultorías especializadas a proveedores, cinco proyectos que atendieron consultoría y la certificación de empresas proveedoras.

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética para dar prioridad a proyectos sectoriales de impacto para la industria energética en su conjunto que apoyen la implementación de la Reforma Energética y la Estrategia de la Secretaría de Economía para el desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética y de promoción de la Inversión Directa.

Apoyos Financieros: Serán los ofrecidos a los beneficiarios ya sea por los Organismos Intermedios de forma directa o bien a través de Intermediarios Financieros. Estos apoyos pueden ser créditos, garantías de crédito, garantías bursátiles, créditos subordinados, créditos convertibles, esquemas de afianzamiento y aquellos que autorice el Comité Técnico. La cartera de instrumentos financieros disponibles para el otorgamiento de este tipo de apoyos será revisada cada año, o antes si fuera necesario, y sus Lineamientos serán publicados en el portal <https://proenergia.economia.gob.mx>.

A su vez, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso, también se aprobó la propuesta presentada por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) para modificar los esquemas de apoyos financieros ofrecidos por el Fideicomiso, es decir, que se dé por terminada la promoción de los esquemas de "Crédito Genérico" y "Financiamiento de Contratos", así como el Programa Sectorial para apoyar a "Proveedores y Contratistas de PEMEX", dando un plazo de 90 días adicionales para el registro de operaciones que se encuentran en trámite de registro de los intermediarios financieros, lo anterior en virtud del objetivo del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.

De igual manera, NAFIN resumió la actuación de los instrumentos financieros utilizados por el Fideicomiso en su versión anterior, bajo el esquema único de fomento a proveedores de Petróleos Mexicanos. Los productos desarrollados y utilizados fueron:

- 1) **Financiamiento de contratos:** Financiamiento para la ejecución de los contratos.
- 2) **Programa de Garantías Tradicional:** Financiamiento para Capital de trabajo y equipamiento a los proveedores y contratistas de Pemex mediante garantías a través de la Banca.

- 3) **Capacitación:** Se instrumentó un curso específico denominado “Cómo venderle a Pemex”.
- 4) **Garantía Selectiva:** Garantía a proyectos con créditos hasta 125 millones de pesos.
- 5) **Financiamiento estructurado:** Financiamiento de acuerdo a las necesidades del proyecto

Acciones a seguir 2016:

- Orientar los apoyos técnicos a impulsar a las empresas nacionales que requieran transferencia tecnológica o reconversión industrial para poder participar en la cadena productiva de los proyectos del Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.
- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética para dar prioridad a proyectos sectoriales de impacto para la industria energética en su conjunto que favorezcan la implementación de la Reforma Energética y la Estrategia de la Secretaría de Economía para el desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética y de promoción de la Inversión Directa;
- Implementar un sistema profesional de gestión y administración del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética que permita el otorgamiento de apoyos a los proveedores nacionales de forma eficiente y expedita; que incorpore modelos de evaluación de proyectos efectivos por parte de expertos del sector; y fortalezca los aspectos legales, operativos, contractuales, responsabilidades y de rendición de cuentas;
- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos que coadyuven al cierre de brechas entre los requerimientos de la Industria Energética en materia de normas, estándares, certificaciones y las capacidades de los proveedores nacionales;
- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos que fomenten el desarrollo integral de proveedores locales de la Industria Energética en las Entidades Federativas con mayor actividad en el sector eléctrico, con especial atención en pequeñas y medianas empresas.

Línea estratégica 6. Promoción de inversión extranjera

- La estrategia de la Secretaría de Economía tiene como objetivo diseñar e implementar un plan de comunicación ante la comunidad empresarial internacional en el sector eléctrico; de la demanda cuantificable del mercado mexicano que facilite la toma de decisiones de inversión y de planes de negocios para México; en conjunto con operadores ganadores de licitaciones o subastas, asignatarios o contratistas, identificar a sus proveedores extranjeros con potencial para invertir en México y contribuir a fortalecer la cadena de suministro;
- La estrategia también va orientada en apoyar al inversionista extranjero potencial desde las etapas de comercialización, distribución, o representación en México a fin de fomentar una masa crítica de negocios en México que propicie mayores actividades productivas en territorio nacional;

- Se fomentarán las asociaciones entre proveedores nacionales y empresas extranjeras para obtener contratos conjuntos a fin de que obtengan las certificaciones internacionales y la experiencia en proyectos de calidad internacional que permita su acceso individual a las redes de proveeduría de las empresas extranjeras;
- En relación a la atracción de inversión extranjera se ha trabajado con las diferentes Dependencias de la Administración Pública Federal, Cámaras y Confederaciones empresariales para detectar las posibles empresas que pueda dar valor agregado a la cadena productiva de la industria en nuestro país, en particular se han coordinado reuniones de trabajo con ProMéxico para detectar oportunidades a través de su red de oficinas en el exterior y su participación en eventos internacionales.

Acciones a seguir 2016:

- Promover que empresas extranjeras canalicen su inversión hacia México y propiciar que funcione como una palanca de financiamiento para contribuir al desarrollo del sector eléctrico.
- Diseñar e implementar un plan de comunicación ante la comunidad empresarial internacional en el sector eléctrico, de la demanda cuantificable del mercado mexicano y facilite la toma de decisiones de inversión y de planes de negocios para México;
- En conjunto con operadores ganadores de licitaciones o subastas, identificar a sus proveedores extranjeros con potencial para invertir en México y contribuir a fortalecer la cadena de suministro;
- Elaborar material de promoción, a nivel federal y estatal, que facilite la toma de decisiones de un inversionista potencial en el sector eléctrico;
- Apoyar al inversionista extranjero potencial, desde las etapas de comercialización, distribución, o representación en México a fin de fomentar una masa crítica de negocios que propicie mayores actividades productivas en territorio nacional;
- Fomentar asociaciones entre proveedores nacionales y empresas extranjeras para obtener contratos conjuntos con operadores internacionales, a fin de que obtengan las certificaciones internacionales y la experiencia en proyectos de calidad internacional que permita su acceso individual a las redes de proveeduría de las empresas extranjeras.



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Informe sobre los avances en la implementación de las
estrategias para el fomento industrial de Cadenas
Productivas locales y para el fomento de la inversión directa
en la Industria de Hidrocarburos**

2016

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas
Productivas e Inversión en el Sector Energético



I. Presentación

El presente reporte de avances da cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 125 de la Ley de Hidrocarburos el cual señala que:

“Corresponde a la Secretaría de Economía dar seguimiento al avance de las estrategias a que se refiere este artículo, así como elaborar y publicar, de forma anual, un informe sobre los avances en la implementación de dichas estrategias, el cual deberá ser presentado al Congreso de la Unión a más tardar el 30 de junio de cada año.

II. Política de Contenido Nacional

A. Publicación de “Línea Base”

De conformidad con el artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos la Secretaría de Economía calculó el contenido nacional observado en las áreas en Exploración y en los campos en Extracción con el fin de contar con la línea base para establecer los requerimientos de contenido nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción, según el tipo de área o campo en que se realizarán esas actividades. Al respecto, el 6 de noviembre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el cálculo de contenido nacional observado en las áreas en Exploración y en los campos en Extracción en el primer semestre de 2014, el cual establece lo siguiente:

Área/Campo	CONTENIDO NACIONAL	
	Exploración	Extracción
Aguas Someras	15%	17%
Terrestres	26%	27%
Chicontepec	27%	24%

B. Metas para para las actividades de exploración y extracción en aguas profundas y ultra profundas

De conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Economía realizó un estudio para determinar los valores 2015 y 2025, para las actividades de exploración y extracción en aguas profundas y ultra profundas. Al respecto, el 29 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los valores para 2015 y 2025 de contenido nacional en las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas profundas y ultra profundas, el cual establece los siguientes valores:

Área/Campo	Contenido Nacional	
	2015	2025
Aguas Profundas y Ultra Profundas	3%	8%



En ese sentido, se hizo del conocimiento de la Secretaría de Energía los valores 2015 y 2025 para aguas profundas, así como de las medidas de atracción de inversión **extranjera directa** especializada en aguas profundas y ultra profundas; homologación de estándares de **calidad internacional**; y de creación de centros de desarrollo tecnológico en la industria petrolera **nacional para** impulsar la transferencia tecnológica y el conocimiento en aguas profundas que deben **implementarse** para alcanzar la meta 2025.

Los porcentajes mínimos de contenido nacional para los **diferentes tipos** de proyectos tienen que dimensionarse a la luz de la complejidad particular de cada uno de ellos. La comparación entre los proyectos de inversión en aguas profundas y aguas someras puede ser mejor comprendida si se toma como referencia la derrama económica que tendrá cada uno de ellos sobre la economía nacional. Mientras que un proyecto de inversión en aguas someras puede representar un gasto de inversión de alrededor de 1200 millones de dólares, un proyecto tipo en aguas profundas puede alcanzar magnitudes superiores a los 13 mil millones de dólares.

Lo anterior implica que, aún y cuando los porcentajes de contenido nacional pueden parecer bajos para los proyectos de exploración y extracción en aguas profundas, una vez considerados los montos de inversión que ellos implican, la derrama económica de **este tipo** de proyectos alcanzará mínimos que rebasan los 600 millones de dólares. En cambio, un proyecto tipo en aguas someras, con un porcentaje de contenido nacional mucho mayor, ubicaría su contenido nacional en poco menos de 300 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

C. Opinión sobre porcentajes mínimos de contenido nacional

La Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético atendió solicitudes de opinión de la Secretaría de Energía respecto a los porcentajes mínimos de contenido nacional:

Ronda 1 - Cuarta convocatoria: 10 Áreas Contractuales para exploración en aguas profundas.

Para el periodo de Exploración y Evaluación se fijaron los siguientes porcentajes mínimos de contenido nacional: 3% para el primer periodo de exploración (4 años), 6% para el primer periodo adicional de exploración (3 años) y 8% para el segundo periodo adicional de exploración (3 años). Para el periodo de Desarrollo y Extracción se fijaron los siguientes porcentajes mínimos de contenido nacional: 4% para el periodo de desarrollo y 10% para el periodo de producción.

D. Modificaciones de Asignaciones para Ronda Cero

La Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético atendió 9 solicitudes de opinión de la Secretaría de Energía respecto de los porcentajes mínimos de contenido nacional en Asignaciones, Migraciones y Áreas Contractuales, distribuidas de la siguiente manera:

- a) Opinión sobre 220 Asignaciones adjudicadas a Petróleos Mexicanos: 15 asignaciones con modificación de áreas, 1 con aumento de actividades de exploración, 1 nueva asignación de aguas profundas y 203 asignaciones en las que se establecieron porcentajes mínimos de contenido nacional conforme a la siguiente tabla:

Asignaciones	Exploración y Extracción	Extracción	Total
Campos terrestres convencional	15	113	128
Campos terrestres no convencional	6		6
Terrestre Chicontepec		14	14
Marinas someras	5	35	40
Terrestre/Marina		3	3
Marinas profundas	12		12
Total	38	165	203

- b) Opinión sobre la Migración de 12 Asignaciones a 7 Contratos para exploración y/o extracción; ubicados en aguas someras y campos terrestres.

Tipo de Campo	Exploración y Evaluación	Desarrollo y Extracción
Someras	15%-17%	25%-26% para el primer año de extracción, hasta alcanzar 35% en 2025.
Terrestres	22%-26%	27% para el primer año de extracción, hasta alcanzar 38% en 2025.
Aguas Profundas	Exploración: 3% para el primer periodo de exploración (4 años); 6% para el primer periodo adicional (3 años); 8% para el segundo periodo adicional (3 años).	4% para el período de desarrollo; 10% para el período de producción.
Chicontepec	No aplica	25% para el primer año de extracción, hasta alcanzar 35% en 2025.

E. Meta de Contenido Nacional 2015

El estimado de contenido nacional (CN) para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en 2015 fue de 26.1% con lo cual se cumplió la meta de 25% para estas actividades establecidas en la Ley de Hidrocarburos. Este porcentaje se obtuvo exclusivamente de las contrataciones de bienes, servicios, arrendamientos y obras realizadas por Petróleos Mexicanos (Pemex) en 2015.

III. Fomento industrial de Cadenas Productivas locales e inversión directa en la Industria de Hidrocarburos

La Secretaría de Economía por conducto de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético, con la opinión de la Secretaría de Energía, ha puesto en marcha una estrategia para el fomento industrial de Cadenas Productivas locales e inversión directa en la Industria de Hidrocarburos conforme a lo siguiente:

Línea Estratégica 1. Identificar la demanda potencial para los proveedores nacionales de los bienes y servicios utilizados en actividades de exploración y producción.

Acciones:

- Modelar la cadena productiva del sector hidrocarburos en sus etapas de exploración y producción, así como los bienes y servicios utilizados en cada una de ellas, como una herramienta para determinar y valorar la demanda potencial para los proveedores nacionales que se deriven de los contratos y asignaciones.
 - ✓ Identificación de 399 bienes y 177 servicios utilizados por la industria de hidrocarburos en las fases de exploración, evaluación, desarrollo, operación y abandono.
 - ✓ Conforme a la estructura de costos para proyectos específicos se detectaron oportunidades para los proveedores nacionales en las áreas transversales tales como perforación, intervención y reparación de pozos; equipo para piso de perforación y *manifolds* de perforación y asesoría e ingeniería de asociados a la perforación.

A través de este ejercicio se detectaron las áreas de más impacto dentro de la cadena productiva por su valor dentro de las actividades de la Industria de hidrocarburos:

- ✓ En la etapa de Exploración: estudios de geología y geofísica; servicios para la perforación de pozos, tubería continua flexible; servicios de fluidos de perforación; y pruebas de presión.
- ✓ En la etapa de Evaluación: pruebas de producción; perforación de pozos; ingeniería de yacimientos.
- ✓ En la etapa de Desarrollo: construcción de instalaciones; ingeniería de yacimientos; e intervención de pozos.
- ✓ En la etapa de Producción: instalación de ductos y pruebas de producción; ingeniería de yacimientos.
- ✓ En la etapa de Abandono: ejecución del abandono de instalaciones de superficie, de los planes de restauración y de planes de abandono de instalaciones de fondo.

- En conjunto con las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, detectar requerimientos de proveeduría nacional derivados de sus “Planes de Cumplimiento de Contenido Nacional”, a fin de implementar planes de trabajo que contribuyan al cumplimiento de los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en sus contratos.
 - ✓ Conforme al Artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos, las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción deberán incluir un programa de cumplimiento de porcentaje de contenido nacional. El Asignatario o Contratista deberá incluir en su propuesta de Plan de Exploración o de Desarrollo (según aplique) un programa de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, así como un programa de transferencia de tecnología, incluyendo los plazos y las etapas aplicables.
 - ✓ Las empresas con campos adjudicados en la Ronda 1 de las convocatorias 1.1 a 1.3 son:
 - **Convocatoria 1:** Sierra Oil & Gas, Talos Energy y Premier Oil, en 2 bloques.
 - **Convocatoria 2:** ENI internacional B.V., un bloque; Pan American Energy LLC/E&P Hidrocarburos y Servicios, un bloque; Fieldwood Energy LLC, en consorcio con Petrobal S.A.P.I de C.V., un bloque.
 - **Convocatoria 3:** 12-18 empresas ganadoras¹, destacando Renaissance Oil Corp, S.A. de C.V, 3 bloques; Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V., Diavaz Offshore S.A.P.I. de C.V., Grupo Diarqco, S.A. de C.V. y Strata Campos Maduros S.A.P.I. de C.V., dos campos cada una de ellas.

Al respecto es importante resaltar los porcentajes mínimos establecidos en las convocatorias 1.1, 1.2 y 1.3 de Ronda Uno:

- 1.1: El Contenido Nacional para el periodo de exploración será de 13%; en tanto que para el periodo de desarrollo será de 25% en el primer año, hasta llegar a 35% en 2025.
- 1.2: El Contenido Nacional para el periodo de exploración será de 17%; en tanto que para el periodo de desarrollo será de 25% en el primer año, hasta llegar a 35% en 2025.
- 1.3: El Contenido Nacional para el periodo de exploración será de 20%; para el periodo de desarrollo será de 27% en el primer año, hasta llegar a 38% en el último año.

De enero a mayo 2016, la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético ha recibido por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos 14 programas de cumplimiento.

¹ Tres empresas no pudieron firmar los contratos correspondientes a 6 campos. Las empresas que obtuvieron el segundo lugar en dichas licitaciones podrían obtener la adjudicación de dichos contratos, pero estos aún no han sido firmados, por lo que a la fecha no se tiene conocimiento de que hayan sido adjudicados.



Ronda	Programas de Cumplimiento
Ronda 0	9
Ronda 1	5

Los datos de las primeras tres convocatorias de la Ronda 1 muestran que es factible recibir este año hasta 45 programas de cumplimiento, número que corresponde al total de empresas que resultaron ganadoras en las convocatorias señaladas. La Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético se encuentra recibiendo y revisando los programas de cumplimiento de las empresas ganadoras de la Ronda 1 con el objeto de identificar las áreas de oportunidad (aquellas con mayor contenido nacional y/o con mayores posibilidades de proveeduría interna) para que la Secretaría u otras instancias del Gobierno Federal puedan apoyar el desarrollo de las empresas existentes en el corto plazo, o bien buscar alianzas estratégicas de empresas mexicanas con empresas extranjeras en el mediano plazo. Ambas estrategias, por tanto, deben aprovechar la obligación establecida en la Ley de Hidrocarburos sobre los porcentajes mínimos de contenido nacional para capitalizar a favor de México un mayor desarrollo de la industria nacional y potencializar así los efectos multiplicadores sobre nuestra economía.

Acciones a seguir en 2016:

- En conjunto con Petróleos Mexicanos, acordar un plan de trabajo para la detección oportuna de sus requerimientos de proveeduría nacional que coadyuve al cumplimiento de los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en sus asignaciones;
- Acordar con las empresas integradoras y proveedoras planes de trabajo para identificar las necesidades prioritarias de proveeduría nacional que aumente su contribución al contenido nacional y al desarrollo integral de sus cadenas de proveedores;
- Coordinar con organizaciones empresariales, empresas operadoras, integradoras, y proveedoras la realización de estudios dirigidos a identificar la demanda potencial de bienes y servicios para los proveedores nacionales en las actividades de exploración y desarrollo en proyectos de aguas profundas;
- En el marco del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos, y bajo cláusulas de confidencialidad, crear, mantener, y actualizar un registro de la demanda agregada potencial de alto impacto para los proveedores nacionales a fin de difundirla entre los proveedores nacionales, estatales y locales y promover la formación de Cadenas Productivas regionales y nacionales;
- Generar estudios que identifiquen, comparen y/o evalúen los modelos relevantes que la Secretaría de Economía pudiera utilizar para que terceros independientes le apoyen en las actividades relativas



a la verificación de contenido nacional en las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

- Desarrollar herramientas que permitan a la Secretaría de Economía, sistematizar de manera ágil y oportuna la información de contenido nacional en las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Línea Estratégica 2. Identificar oportunidades para proveedores nacionales de bienes y servicios con demanda potencial de “alto impacto” en las etapas de exploración y producción información.

Acciones:

- Integrar, administrar y actualizar un registro de proveedores nacionales de la industria de hidrocarburos como medio de difusión de la oferta nacional disponible de bienes y servicios en la cadena productiva de hidrocarburos;
 - ✓ El 5 de febrero de 2015, se puso a disposición de las empresas interesadas en participar en la Industria energética el Registro de proveedores de la Industria de Hidrocarburos de la Secretaría de Economía.
 - ✓ Hasta el momento se han registrado un total de 81 empresas de la Industria de hidrocarburos, reportando 650 productos y servicios ofertados. **Destacando** empresas cuyas actividades son extracción de petróleo y gas, autotransporte de carga, transporte por ductos, maquinaria y equipo, infraestructura y servicios.
 - ✓ A través de este registro de proveedores se han detectado como necesidades de desarrollo recurrentes: certificaciones (AP1, Q1 y 11D1); estudios sobre sellos de alta temperatura, así como adquisición de equipo.

Acciones a seguir 2016:

- Apoyar la elaboración de registros regionales, estatales y municipales de proveedores existentes en el mercado, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas, así como su oferta disponible; especialmente en los Estados y Municipios donde se realizan actividades de exploración y producción de hidrocarburos;
- Generar planes de trabajo con empresas y consorcios ganadores de licitaciones, con PEMEX y con las empresas proveedoras de éstas para detectar nuevas empresas nacionales, incluyendo pequeñas y medianas empresas, con potencial para formar parte de su cadena de proveeduría actual;



- Realizar estudios adicionales para identificar la oferta nacional de productos y servicios existentes en el mercado, así como a los proveedores que los ofertan, en las fases de exploración y desarrollo en proyectos de aguas profundas;
- Apoyar el desarrollo de un mercado nacional de servicios de evaluación, diagnóstico y certificación de la oferta de productos, bienes y servicios por parte de proveedores nacionales que sea operado por empresas del sector privado.

Línea Estratégica 3. Detectar oportunidades de negocio y necesidades de desarrollo de los proveedores y contratistas nacionales.

Acciones:

- Realizar estudios, seminarios, reuniones, o encuentros de negocios ente empresas compradoras y proveedores nacionales con el fin de identificar mayores oportunidades para proveedores nacionales de bienes y servicios con demanda potencial de “alto impacto” en las etapas de exploración y producción de hidrocarburos; de capitalizar dichas oportunidades, o detectar los obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
 - ✓ La Secretaría de Economía organizó el 1er Encuentro Nacional de Proveedores del Sector Energético en el que participaron 18 empresas compradoras, con 20 mesas de negocio; 6 empresas operadoras; 114 proveedores; 1000 personas visitaron el encuentro; 450 Encuentros de negocio efectivos; empresas provenientes de 13 Estados de la República.

Acciones a seguir 2016:

- Crear procedimientos para la identificación continua de oportunidades de proveeduría nacional en las áreas, bienes y servicios de alto impacto y la vinculación sistemática y efectiva entre la demanda potencial y la oferta de proveedores nacionales, así como la detección de obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
- Generar planes individuales de negocios para el desarrollo de los proveedores nacionales que las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, Petróleos Mexicanos y las empresas integradoras y proveedoras designen, que cuentan con potencial para integrarse a sus cadenas de valor, aumentar su contribución al contenido nacional y ampliar su cadena de proveeduría nacional;
- Crear canales dedicados para la atención y apoyo para las empresas nacionales con oportunidades efectivas en las áreas, bienes y servicios de alto impacto en las actividades de exploración y desarrollo en proyectos de aguas profundas; así como la atención de obstáculos para aprovechar dichas oportunidades;
- Realizar estudios para identificar los requisitos de certificaciones mínimos requeridos en la industria de hidrocarburos, para que, con la asesoría y cooperación del Instituto Mexicano del Petróleo, se

generen programas sectoriales que atiendan áreas prioritarias de necesidades de capacitación y certificación técnica y de calidad de los proveedores nacionales que lo requieran, incluyendo las relativas a desarrollar las capacidades de gestión empresarial en materia de ética y cumplimiento;

- Impulsar proyectos de desarrollo de proveedores en el sector servicios, con especial atención a empresas nacionales del sector de tecnologías de la información;
- En el marco del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos, proponer y gestionar políticas y criterios de impacto para la industria energética para el desarrollo del talento de los recursos humanos, la innovación y la tecnología; así como convenios, y programas de cooperación con países, organismos e instituciones internacionales;

Instalación y Primera Sesiones Ordinarias	1ª ORD- 28 de enero 2015 2ª ORD- 8 de julio 2015
Primera Sesión Extraordinaria	18 de febrero 2015, se estableció Plan de Trabajo 2015 con 2 grupos de trabajo: 1. Grupo de desarrollo de talento, innovación y tecnología en la Industria de Hidrocarburos 2. Grupo de cadenas productivas regionales y nacionales de la industria de hidrocarburos
Reuniones de Grupos de Trabajo	1ª - 26 de marzo de 2015 2ª - 22 de abril de 2015 3ª - 22 de mayo de 2015 4ª - 8 de junio de 2015 5ª - 30 de octubre de 2015 6ª - 1 de junio de 2016
Invitados adicionales a los Grupos de Trabajo	Banco Mundial Unidad de Productividad Económica (SHCP) ProMéxico
Conclusiones alcanzadas en 2015 por los Grupos de Trabajo	Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento, Innovación y Desarrollo de Tecnología <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar una línea de trabajo de diagnóstico de oferta y demanda de técnicos especializados de nivel medio. Se recomienda acercamiento con la SEP (CONALEP). 2. Plan de acción inmediato para la atracción de jóvenes a carreras en ciencias de la Tierra, Ingeniería Petrolera, Química Petrolera, incluyendo una campaña de promoción en universidades. Acercamiento con la SEP. 3. A partir de las necesidades tecnológicas, de formación, actualización y reposición de recursos humanos de



	<p>PEMEX, se debe generar un programa de apoyo específico que privilegie el escalamiento y la aplicación comercial e industrial de los desarrollos tecnológicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Designar al IMP como el ejecutor de los programas de vinculación empresarial en áreas de talento, tecnología e innovación. Coordinación a cargo de la SE. 5. Crear mecanismos para la vinculación formal entre el sector académico y el empresarial que articulen de mejor forma, con compromisos específicos para el desarrollo tecnológico y formación de capital humano. Coordinación a cargo de la SE. 6. Crear un Grupo multidisciplinario de desarrolladores de talento, innovación y tecnología que dé acompañamiento y asesoría al desarrollo de cadenas productivas.
	<p>Grupo de Trabajo de Desarrollo de Cadenas Productivas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar un primer ejercicio para la estimación de la demanda con base en la cartera de proyectos y en la proyección del gasto de PEP y con ello determinar cadenas productivas prioritarias. 2. Identificar demanda derivada de nuevos operadores que comiencen actividades este año como resultado de la Ronda Uno. 3. Implementar el Modelo de Desarrollo de Proveedores propuesto por la Secretaría de Economía y un mecanismo de seguimiento y comunicación por parte de los miembros del Consejo Consultivo. 4. Generación de Consejos estatales de energía en al menos seis entidades federativas con presencia de actividades relacionadas con la industria de hidrocarburos. 5. Creación de grupo de acompañamiento para la atención a necesidades tecnológicas de proveedores.

- Fomentar la generación de ecosistemas de innovación con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales;
- Impulsar programas de desarrollo de capital humano de impacto para la industria energética que permita generar la oferta de capital humano capacitada y suficiente; y fomentar programas educativos necesarios para cumplir con las necesidades de la industria con un enfoque de capacitación para el trabajo, de mejora en la calidad del capital humano; y la vinculación con el sector productivo.

Línea Estratégica 4. Impulsar el desarrollo regional del sector de hidrocarburos

Acciones:

- Impulsar y apoyar la formación de Consejos Consultivos Estatales de Energía en las Entidades Federativas con mayor actividad en el sector de hidrocarburos para que éstos sean el foro de consulta de la Secretaría de Economía en la elaboración y ejecución de planes estatales para el desarrollo de proveedores; la realización de diagnósticos o estudios de vocaciones productivas; y la generación y evaluación de proyectos empresariales, regionales, estatales y municipales susceptibles de apoyo por parte del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.
 - ✓ De acuerdo a la recomendación del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos, la SE apoyó a la instalación del Consejo Estatal de Energía del Estado de Tabasco en agosto de 2015, evento presidido por el Gobernador Arturo Nuñez Jiménez y el Secretario de Economía, Ildelfonso Guajardo. Asimismo, la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético está trabajando para la instalación de los Consejos Estatales de Chipas, Campeche, Veracruz, Hidalgo, Yucatán y Coahuila.
- Las regiones en las que se enfocará esta estrategia, serán los Estados en los que se tenga actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, en especial en los que se desarrollen proyectos vinculados a las rondas de licitaciones, incluyendo la Ronda Cero (Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, San Luis Potosí, Hidalgo y Puebla).
- Generar programas de trabajo con empresas operadoras ganadoras de las licitaciones en las regiones en las que se llevará a cabo el proyecto para el que fueron adjudicados, para identificar empresas regionales con potencial para formar parte de su cadena de proveeduría actual.

Línea Estratégica 5. Reorientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos de impacto para la industria energética.

Acciones:

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos presentados por las empresas y consorcios ganadores de licitaciones, Petróleos Mexicanos y las empresas integradoras y proveedoras que apoyen a los proveedores nacionales con potencial para integrarse a sus cadenas de valor, aumenten su contenido nacional; y amplíen o fortalezcan su cadena de proveeduría nacional, con especial atención a pequeñas y medianas empresas.

De conformidad con los Artículos 127 y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, así como el Artículo 92 de la Ley de la Industria Eléctrica, la Secretaría de Economía opera el Fideicomiso Público

para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética, el cual es un instrumento que busca promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas nacionales de la industria energética, a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.

En su Primera Sesión Ordinaria de 2016, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó sus Reglas de Operación, las cuales armonizan los mandatos conferidos en la Ley de Hidrocarburos y en la Ley de la Industria Eléctrica.

A continuación, se enlistan algunas de las principales características de estas Reglas:

- ✓ Se incluyeron canales de apoyo que tengan impacto transversal a toda la industria energética.
- ✓ Se prevé la creación de una Comisión Técnica, conformada por expertos tanto en apoyos financieros, como de expertos técnicos que apoyen en las tareas de evaluación y generación de recomendaciones a las solicitudes de apoyo que se reciban, que sirvan para la toma de decisiones del Comité Técnico.
- ✓ Se prevé el otorgamiento de apoyos para proyectos estratégicos que permitan la implementación de la Reforma Energética.
- ✓ Los apoyos del Fideicomiso tendrán cobertura nacional.
- ✓ La población potencial del Fideicomiso serán las Empresas registradas en el Registro Nacional de Proveedores Nacionales de la Industria de Hidrocarburos o en el Registro Nacional de Proveedores Nacionales de la Industria Eléctrica.
- ✓ El registro de solicitudes de apoyo se deberá realizar a través del portal <https://proenergia.economia.gob.mx>.
- ✓ La evaluación de las Solicitudes de Apoyo, será realizada por la Comisión Técnica a través del Grupo de Trabajo de Apoyos Técnicos, en un plazo máximo fijado en la Convocatoria que, en ningún caso deberá exceder los 60 días naturales contados a partir del cierre de la Convocatoria respectiva.

Asimismo, las Reglas de Operación establecen que el Fideicomiso otorgará Apoyos de Asistencia Técnica y Apoyos Financieros conforme a lo siguiente:

Apoyos de Asistencia Técnica. Serán apoyos para la contratación de servicios profesionales y técnicos que proporcionen personas físicas y/o morales por concepto de asesorías, consultorías, diagnósticos, estudios, capacitación, encuentros de negocios, certificaciones, u otro servicio aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso, que no tienen fuente de recuperación, comprendidos en las siguientes categorías:

- I. **Estándares de la Industria:** Apoyos cuyo objetivo es el cierre de brechas entre los requerimientos de la Industria Energética en materia de normas, estándares y certificaciones y las capacidades de los proveedores nacionales;

- II. **Desarrollo Territorial:** Apoyos cuyo objetivo es el desarrollo integral de proveedores locales de la Industria Energética en zonas geográficas específicas;
- III. **Fortalecimiento de Cadenas de Valor:** Apoyos cuyo objetivo es ampliar o fortalecer la participación de proveedores nacionales en la cadena de valor de una empresa operadora, integradora, o tractora de la Industria Energética, entre otras; y
- IV. **Implementación de la Reforma Energética:** Apoyos cuyo objetivo es apoyar la Estrategia de la Secretaría de Economía para el desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética; y de promoción de la Inversión Directa, prevista en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Se estima que, en el mes de julio la Secretaría de Economía emita tres convocatorias para iniciar el otorgamiento de Apoyos de Asistencia Técnica, las cuales contendrán, entre otros requisitos, los siguientes:

- a) Objeto de la Convocatoria, estableciendo las categorías de apoyos a los cuales las empresas podrán solicitar Apoyos de Asistencia Técnica;
- b) Vigencia de la Convocatoria;
- c) Monto total de apoyo asignado a la Convocatoria;
- d) Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo;
- e) Cobertura, estableciendo la población objetivo a quién va dirigida;
- f) Criterios de elegibilidad;
- g) Criterios normativos y requisitos que deberán cumplir los Solicitantes interesados en participar en el proceso, así como las formas y medios para la presentación de las Solicitudes de Apoyo;
- h) Criterios técnicos de evaluación;
- i) Indicadores de impacto esperado;
- j) Datos del contacto de atención; y
- k) Contactos para quejas y denuncia.

Actualmente, el patrimonio del Fideicomiso cuenta con 458.4 millones de pesos disponibles para apoyos de asistencia técnica y la bolsa destinada a apoyos financieros suma 409 millones de pesos.

De enero de 2015 a la fecha, el Fideicomiso cerró exitosamente 39 proyectos de asistencia técnica, entre los que se cuentan: dos estudios sectoriales (Instrumentos de medición, tubería y sus accesorios), tres estudios de cadenas de valor del sector de forja y fundición, 25 proyectos que realizaron diagnósticos integrales a la cadena de proveeduría de PEMEX, cuatro consultorías especializadas a proveedores, cinco proyectos que atendieron consultoría y la certificación de empresas proveedoras.

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética para dar prioridad a proyectos sectoriales de impacto para la industria energética en su conjunto, que apoyen la implementación de la Reforma Energética y la Estrategia de la Secretaría de Economía para el

desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la Industria Energética y de promoción de la Inversión Directa;

Apoyos Financieros: Serán los ofrecidos a los beneficiarios ya sea por los Organismos Intermedios de forma directa o bien a través de Intermediarios Financieros. Estos apoyos pueden ser créditos, garantías de crédito, garantías bursátiles, créditos subordinados, créditos convertibles, esquemas de afianzamiento y aquellos que autorice el Comité Técnico. La cartera de instrumentos financieros disponibles para el otorgamiento de este tipo de apoyos será revisada cada año, o antes si fuera necesario, y sus Lineamientos serán publicados en el portal <https://proenergia.economia.gob.mx>.

A su vez, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso, también se aprobó la propuesta presentada por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) para modificar los esquemas de apoyos financieros ofrecidos por el Fideicomiso, es decir, que se dé por terminada la promoción de los esquemas de "Crédito Genérico" y "Financiamiento de Contratos", así como el Programa Sectorial para apoyar a "Proveedores y Contratistas de PEMEX", dando un plazo de 90 días adicionales para el registro de operaciones que se encuentran en trámite de registro de los intermediarios financieros, lo anterior en virtud del objetivo del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.

De igual manera, NAFIN resumió la actuación de los instrumentos financieros utilizados por el Fideicomiso en su versión anterior, bajo el esquema único de fomento a proveedores de Petróleos Mexicanos. Los productos desarrollados y utilizados fueron:

- 1) **Financiamiento de contratos:** Financiamiento para la ejecución de los contratos.
- 2) **Programa de Garantías Tradicional:** Financiamiento para Capital de trabajo y equipamiento a los proveedores y contratistas de Pemex mediante garantías a través de la Banca.
- 3) **Capacitación:** Se instrumentó un curso específico denominado "Cómo venderle a Pemex".
- 4) **Garantía Selectiva:** Garantía a proyectos con créditos hasta 125 millones de pesos.
- 5) **Financiamiento estructurado:** Financiamiento de acuerdo a las necesidades del proyecto

Acciones a seguir 2016:

- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos que coadyuven al cierre de brechas entre los requerimientos de la Industria Energética en materia de normas, estándares y certificaciones y las capacidades de los proveedores nacionales;
- Orientar los apoyos técnicos y financieros que otorga el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética a proyectos que fomenten el desarrollo integral de proveedores locales de la Industria Energética en las Entidades Federativas con mayor actividad en el sector de hidrocarburos;

- Implementar un sistema profesional de gestión y administración del Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética que permita el otorgamiento de apoyos a los proveedores nacionales de forma eficiente y expedita; que incorpore modelos de evaluación de proyectos efectivos por parte de expertos del sector; y fortalezca los aspectos legales, operativos, contractuales, responsabilidades y de rendición de cuentas.

Línea estratégica 6. Promoción de inversión extranjera.

Acciones:

- Diseñar e implementar un plan de comunicación ante la comunidad empresarial internacional en el sector de hidrocarburos, particularmente en clústeres energéticos de la zona de Houston, Texas; de la demanda cuantificable del mercado mexicano que facilite la toma de decisiones de inversión y de planes de negocios para México;
- En conjunto con operadores ganadores de licitaciones, identificar a sus proveedores extranjeros con potencial para invertir en México y contribuir a fortalecer la cadena de suministro;
- Elaborar material de promoción, a nivel federal y estatal, que facilite la toma de decisiones de un inversionista potencial en el sector de hidrocarburos;
- Apoyar al inversionista extranjero potencial desde las etapas de comercialización, distribución, o representación en México a fin de fomentar una masa crítica de negocios en México que propicie mayores actividades productivas en territorio nacional;
- Fomentar asociaciones entre proveedores nacionales y empresas extranjeras para obtener contratos conjuntos con operadores internacionales en campos mexicanos a fin de que obtengan las certificaciones internacionales y la experiencia en proyectos de calidad internacional que permita su acceso individual a las redes de proveeduría de las empresas extranjeras.

F. Metas de Contenido Nacional en el Sector Energético

Verificación del cumplimiento de metas de contenido nacional

De conformidad con los artículos 46 y 126 de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Economía estableció la metodología para medir el contenido nacional en la industria de Hidrocarburos, así como su verificación, en ese sentido, los Asignatarios y Contratistas, así como los Permisionarios a que se refiere dicha Ley, deberán proporcionar información a esta Secretaría sobre el contenido nacional en las actividades que realicen, conforme a lo que establezcan las disposiciones que para tal efecto emita.

Al respecto, se informa que la Secretaría de Economía presentará ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el anteproyecto de "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para que los Asignatarios, Contratistas y Permisionarios proporcionen información sobre contenido nacional

en las actividades que realicen en la Industria de Hidrocarburos”, el cual tiene por objeto establecer los medios, plazos y forma en la que los Asignatarios, Contratistas y Permisarios, deberán proporcionar a la Secretaría, la información sobre el contenido nacional en las actividades que realicen en la Industria de Hidrocarburos, con objeto de medirlo y verificarlo.

En dicho proyecto, los Asignatarios y Contratistas de la Industria Energética deberán presentar a la Secretaría de Economía la información de contenido nacional en el mes de abril, mientras que los permisionarios lo tendrán que realizar de forma quinquenal.

Dicho anteproyecto, está integrado en tres grandes elementos: los capitulados que establecen las disposiciones jurídicas, el formulario que precisa el medio y la forma en que se debe presentar la información sobre contenido nacional y un instructivo de llenado que sirve de referencia para el llenado de los dichos formatos.

- a) En lo que respecta al cuerpo de la disposición jurídica, la Secretaría de Economía establece entre otras cosas, que mantendrá comunicación con las autoridades del sector energético, a fin de que le informen acerca de las obligaciones de contenido nacional de los Asignatarios, Contratistas y Permisarios; que las actuaciones y diligencias deben llevarse a cabo en idioma español; que para efecto de medir el contenido nacional, sólo se considerará la información que cumpla con los requisitos legales que, para tal efecto se establezcan, y que las personas que presenten información con motivo del Acuerdo, deberán conservar el soporte documental de lo declarado, hasta por cinco años posteriores a la conclusión de la Asignación, Contrato o Permiso; de los plazos para declarar el contenido nacional, es decir, los Asignatarios y Contratistas deberán declarar la información de contenido nacional anualmente, durante el mes de abril, mientras que los Permisarios lo deberán hacer quinquenalmente; sobre la posibilidad de otorgar prórrogas; lo relacionado al procedimiento de notificaciones; así como lo referente a las infracciones y sanciones, en caso de incumplimiento por no presentar información sobre contenido nacional en las actividades de la industria de hidrocarburos.
- b) Por su parte, el formulario para que los Asignatarios Contratistas y Permisarios declaren información de contenido nacional a la Secretaría, está compuesto por un grupo de doce formatos, subdividido en tres grupos:
 - El primero se utilizará para declarar el porcentaje de contenido nacional en las Asignaciones, Contratos y Permisos, utilizando de manera general e individual los conceptos que considera la Metodología de Contenido Nacional para su cálculo (bienes y servicios contratados, mano de obra nacional, capacitación de la mano de obra nacional, inversión en infraestructura física local y regional, así como a la transferencia de la tecnología).

Estos formatos, deberán estar acompañadas de manifestaciones bajo protesta de decir verdad por parte del Asignatario, Contratista o Permisario, donde confirma que la información de contenido nacional que declara, se determinó conforme a la Metodología y que es completa, correcta, veraz y verificable.

- Mientras que el segundo grupo de formatos se requerirá para enlistar y describir los bienes usados y finales utilizados, así como los servicios, expresando su valor de factura y su proporción de contenido nacional; las cinco categorías de mano de obra utilizadas, así como proporción de contenido nacional; los servicios de capacitación; los gastos relacionados con la transferencia de tecnología realizados, y los montos de Inversión en la Infraestructura física, local y regional, realizados por el Asignatario, Contratista o Permisionario, y su factor de distribución.
- El tercer grupo de formatos servirán para que los proveedores de los operadores y los proveedores de los proveedores calculen el contenido nacional de los bienes, servicios o materiales que suministraron en la Asignación, Contrato o Permiso.

Asimismo, los Asignatarios, Contratistas o Permisionarios, deberán presentar a la Secretaría de Economía las declaraciones bajo protesta de decir de verdad de que sus proveedores manifiesten que la información de contenido nacional que declaran, se determinó conforme a la Metodología y que es completa, correcta, veraz y verificable, detallando el listado de bienes y/o servicios que suministraron a los Operadores y a otros Proveedores, así como la proporción de contenido nacional de éstos.

- c) Mientras que el instructivo es una guía detallada del llenado para cada uno de los formatos, anexos y cartas referidas, que tiene por objeto facilitar a los usuarios, la captura de información, indicando lo que se debe de informar en cada campo de los instructivos.

Con la publicación de esta disposición en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Economía establecerá los criterios que deben seguir los operadores de la industria de hidrocarburos para presentar la información sobre su contenido nacional, declarando solo aquella que tenga proporción de contenido nacional, con lo cual, los operadores reportarán solamente la información necesaria.

Es importante mencionar que, durante el proceso de elaboración del anteproyecto de Acuerdo y sus anexos, la Secretaría de Economía instrumentó un mecanismo de consulta con integrantes de la industria de hidrocarburos, entre ellos empresas de la industria petrolera, sus proveedores, así como organismos de la cúpula empresarial.

De las reuniones de trabajo sostenidas con diversos organismos, se obtuvieron comentarios, observaciones e ideas para facilitar el cumplimiento de la declaración de información de contenido nacional, mismas que ya se reflejan en este anteproyecto.

De igual manera, la Secretaría ya se encuentra trabajando en el anteproyecto de Acuerdo por el que se establecerá la forma en que se verificará el cumplimiento de las metas individuales de contenido nacional, establecidas en las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de la Industria de Hidrocarburos, así como el contenido nacional en los Permisos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 46 y primer párrafo del artículo 126 de la Ley de Hidrocarburos.